



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA 72- 2023

SESIÓN ORDINARIA

LUNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS
DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado
(Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente), María
Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana
María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio
Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego
Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis
Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia
María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán,
Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Laura
Araya Vásquez, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón
Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,

1 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Isabel Cristina Chaverri
2 Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales
3 Ulate.-

4 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas.-

5 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Rita Marlene Chavarría Mata.-

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

7 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Daniela Ávila, Angie Ortega, Luis Diego Alfaro
8 Artavia, Ricardo Prado Valverde, representantes del instituto Costarricense de
9 Acueductos y Alcantarillados, Ana Madrigal y Jeremy Solís, ganadores del Programa
10 Nace una Estrella.-

11 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

12 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Javier Campos Campos, Hansel Gerardo
13 Araya Jara.-

14

15 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.-

16

17 **ARTICULO I.**

18 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

19

20 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
21 del día, el cual se detalla a continuación:

22

23 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

24

25 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

26

27 **3. ORACIÓN. –**

28

29 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°68, N°69, N°70 Y N°71 DEL**

1 2023.–

2

3 **5. FIRMA DEL ACTA .-**

4

5 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

6

7 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
8 **EDUCACIÓN.–**

9

10 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
11 **EDUCACIÓN. –**

12

13 **9. ATENCIÓN A OFICIO DFOE-LOC-2294 EMITIDO POR EL ÁREA DE**
14 **FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA CONTRALORÍA**
15 **GENERAL DE LA REPÚBLICA.-**

16

17 **Asunto:** Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Extraordinario 3-
18 2023 de la Municipalidad de San Carlos. –

19

20 **10. ATECIÓN A REPRESENTANTES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE**
21 **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.**

22

23 **Asunto a Tratar:** Asada Sonafluca.

24

25 **11.ATENCIÓN A LOS JOVENES ANA MADRIGAL Y JEREMY SOLÍS.**

26

27 **Asunto a Tratar:** Homenaje por su participación en el Programa Nace una Estrella.

28

- 1 **12. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL**
- 2 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS. -**
- 3
- 4 **13.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**
- 5 **CORRESPONDENCIA.–**
- 6
- 7 **14.REALIZACIÓN DE ASAMBLEA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA**
- 8 **JOVEN PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ**
- 9 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS.-**
- 10
- 11 **15.CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE DICIEMBRE**
- 12 **2023.-**
- 13
- 14 **16.CAMBIO DE HORARIO SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
- 15 **DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE 2023.-**
- 16
- 17 **17.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**
- 18
- 19 **18.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**
- 20
- 21 **19.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 22
- 23 **20.INFORMES DE COMISION. –**
- 24
- 25 **21.MOCIONES. –**
- 26
- 27 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
- 28 **unánime.–**
- 29 -----

1 **ARTÍCULO II.**

2 **ORACIÓN. -**

3
4 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, dirige la oración. –

5
6 **ARTÍCULO III.**

7 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°68, N°69, N°70 Y N°71 DEL**
8 **2023.-**

9
10 ➤ **Acta N°68 del 2023. –**

11 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
12 aprobación el Acta N°68-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
13 objeción con respecto al Acta N°68-2023, somete a votación la misma y **se da por**
14 **aprobada. Votación unánime. –**

15
16 ➤ **Acta N°69 del 2023. –**

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
18 aprobación el Acta N°69-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
19 objeción con respecto al Acta N°69-2023, somete a votación la misma y **se da por**
20 **aprobada. Votación unánime. –**

21
22 ➤ **Acta N°70 del 2023. –**

23 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
24 aprobación el Acta N°70-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
25 objeción con respecto al Acta N°70-2023, somete a votación la misma y **se da por**
26 **aprobada. Votación unánime. –**

27
28 ➤ **Acta N°71 del 2023. –**

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
2 aprobación el Acta N°71-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
3 objeción con respecto al Acta N°71-2023, somete a votación la misma y **se da por**
4 **aprobada. Votación unánime. –**

5

6 **Nota:** La señora María Daniela Chacón Arce, Regidora Municipal, se abstiene de votar
7 el Acta N°71 en razón de que en esa sesión estuvo ausente, votando en su lugar la
8 Regidora Magally Herrera Cuadra.-

9

10

ARTÍCULO IV.

11

FIRMA DEL ACTA.-

12

13 No se presentó acta para firmar en esta sesión, se está trabajando en la misma, la
14 cual será presentada en la próxima sesión del Concejo Municipal.-

15

16

ARTÍCULO V.

17

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

18

19 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

20

- 21 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMERA SOLICITA UN
22 PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES
23 BAILABLES, DEL 08 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023. CABE INDICAR QUE
24 DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN MULTIUSO DE DICHA
25 COMUNIDAD.

26

ACUERDO N°01.-

28

29 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que

1 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de
2 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda
3 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de
4 Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a
5 terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra
6 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento
7 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso
8 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley
9 anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos
10 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
11 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
12 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos
13 y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y
14 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San
15 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia
16 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En
17 cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá
18 cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047
19 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la
20 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.-**

22

23

ARTÍCULO VI.

24 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

25

26 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
27 **EDUCACIÓN. -**

28

29 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se

1 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
2 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
3 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

4

5 **ESCUELA KOOPER MUELLE – CUTRIS. -**

6

7 ➤ Laura María Castro Olivarescédula111040881

8

9 **ACUERDO N° 02.-**

10

11 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
12 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO. -**

14

15 **ARTÍCULO VII.**

16 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
17 **EDUCACIÓN.**

18

19 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

20

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
22 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
23 detallan a continuación:

24

25

26 **ESCUELA KOOPER MUELLE – CUTRIS. -**

27

28 ➤ Laura María Castro Olivarescédula111040881

29 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCUELA BUENA VISTA – BUENA VISTA. -

- Karla Grisela Porras Chacón cédula206300886
- Johan Gustavo Quesada Arias112900315
- Kimberly Nicole Rodríguez Méndez.....208160062
- Jorge Emilio Esquivel Alfaro.....206260005
- Sonia Mora Lizano.....108710014

ESCUELA SAN JUAN – QUESADA. -

- Jessica Alejandra Lazo Venegascédula206650726

ARTÍCULO VIII.

**ATENCIÓN A OFICIO DFOE-LOC-2294 EMITIDO POR EL ÁREA DE
FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.-**

➤ **Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Extraordinario 3-
2023 de la Municipalidad de San Carlos. –**

Se recibe oficio DFOE-LOC-2294 emitido por el Área de Fiscalización para el
Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a
continuación:

Asunto: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Extraordinario 3-
2023 de la Municipalidad de San Carlos

1 Con el propósito de continuar con el trámite del presupuesto extraordinario 3-2023 de
2 la Municipalidad de San Carlos, se requiere que brinde respuesta a las siguientes
3 consultas:

4

5 1. Conforme a lo señalado en el adjunto "MSCCM-SC-C-1329-2023" remitido por
6 medio del oficio n.º MSC-AM-2013-2023 del 21 de noviembre de 2022 referente
7 a la forma en que se sella el libro de actas, se le solicita al **Órgano Colegiado**
8 **de la Municipalidad de San Carlos sea quien acuerde la legalización de**
9 **los folios que no fue realizada por la Auditoría Interna, por lo tanto, debe**
10 **acordar y autorizar a un responsable que selle y firme de manera completa**
11 **los folios no legalizados.**

12 Como respaldo de esta solicitud y para subsanar lo identificado, favor **adjuntar**
13 **los acuerdos tomados por el Concejo Municipal,** además aportar
14 nuevamente el **acta con la firma y sello de la persona responsable,** así
15 como, **documentos y videos de la sesión municipal que respalde la**
16 **aprobación del presupuesto extraordinario 3;** todo lo anterior en constancia
17 de la subsanación realizada, garantizando a su vez un adecuado control
18 interno.

19

20 2. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad del acta
21 que debe cumplir el presupuesto de aprobación del presupuesto inicial y sus
22 variaciones, para las municipalidades, debidamente completa.

23

24 La información deberá ser remitida **a más tardar el 29 de noviembre del año en**
25 **curso, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP),**
26 para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario
27 encargado del Sistema adjunte la documentación.

28 -----

1 Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el
2 trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta
3 Contraloría
4 General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las
5 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1.

6
7 En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con Itzel Castillo
8 Bolaños, al teléfono 2501-8437, o bien, al correo electrónico itzel.castillo@cgr.go.cr.

9
10 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
11 expresa: Este oficio que remite la Contraloría General nace a raíz de una situación
12 que se presentó con los folios que maneja el Departamento de Secretaría, en los
13 cuales deben de foliar las actas que aprueba el Concejo Municipal, por error
14 involuntario se utilizaron unos folios que no estaban legalizados por el Departamento
15 de Auditoría que es uno de los requisitos para que las actas puedan ser foliadas, a
16 raíz de esto y al encontrarse el Presupuesto Extraordinario 03-2023 en estos folios
17 impresos, la Contraloría está solicitando que el Concejo Municipal, como es el órgano
18 colegiado de cual es el acta en la cual se aprobó el presupuesto, es el responsable
19 que este mismo órgano sea quien legalice los folios, mediante un acuerdo y autorice
20 a una persona para que firme estos folios y pueda ser remitido a la Contraloría para
21 que así pueda darse la aprobación del Presupuesto 03-2023, además de esto también
22 deben autorizar la remisión de los acuerdos que tome el Concejo autorizando esta
23 legalización de los folios, se adjunten los videos y documentos de respaldo mediante
24 los cuales se tenga certeza o se pueda comprobar que el Presupuesto que se está
25 remitiendo a través de estos folios son los documentos o es el acta verdadera en
26 donde consta la aprobación de este Presupuesto Extraordinario.

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da lectura a la
28 recomendación de acuerdo y se procede con la votación del mismo

29 -----

1 **ACUERDO N° 03.-**

2

3 En cumplimiento a lo solicitado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa,
4 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la
5 República en su oficio DFOE-LOC-2294 (16919) de fecha 24 de noviembre 2023,
6 referente a solicitud de información relacionada con el Presupuesto Extraordinario 3-
7 2023 de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

8

- 9 a. Legalizar los folios comprendidos del 05001 al 06158 de las actas del Concejo
10 Municipal del 2023.
- 11 b. Autorizar a la funcionaria Alejandra Bustamante Segura, en su condición de
12 Asesora Legal del Concejo Municipal, para que selle y firme de manera
13 completa los folios comprendidos del 05001 al 06158 de las actas del Concejo
14 Municipal del 2023.
- 15 c. Solicitar a la señora Ana Patricia Solís Rojas, en su condición de Secretaria del
16 Concejo Municipal, remitir a la Contraloría General de la República los
17 acuerdos tomados por el Concejo Municipal con relación a este tema, así como
18 el acta con la firma y sello de la persona designada, y los documentos y videos
19 de la sesión municipal que respalden la aprobación del Presupuesto
20 Extraordinario 3.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23

ARTÍCULO IX.

24

**ATECIÓN A REPRESENTANTES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
25 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.-**

26

27

➤ **Asada Sonafluca.**

28

1 Se reciben a los señores Daniela Ávila, Angie Ortega, Luis Diego Alfaro Artavia e
2 Ingeniero Ricardo Prado Valverde, representantes del Instituto Costarricense de
3 Acueductos y Alcantarillados, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente
4 información:

5

6

7

8

9

10

11

12

13



**Intervención del AyA a la
ASADA Sonafluca**

27 de noviembre de 2023

- Más y mejores servicios
- Eficiencia
- Comunicación

14

15

Intervención

16

17 **¿Qué es una intervención?** Proceso temporal que ejecuta el AyA en la Asada, con el fin de
18 **normalizar las situaciones que impiden una adecuada gestión de los servicios públicos.** Por
19 ejemplo, riesgo en la salud pública, actuaciones irregulares en la gestión, mal manejo de fondos
20 públicos, denuncias presentadas o solicitud de la Junta Directiva, conveniencia institucional, etc.
(sustentando en resolución PRE-2023-001111 y ratificado en AN.º 2023-0357)

21

22 **Plazo de intervención**

23 Tres meses + prórroga

24

25 **¿Quién la ejecuta?** Equipo interventor conformado por diferentes profesionales (ingeniería,
26 comunicación, ciencias sociales, derecho, contabilidad, otros que se consideran necesarios)

27

28

29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apertado 1897-1208. Teléfono 2242-6847 - @inacostarica

19 de octubre del 2023
Al concejo municipal del N°
080-000-0000-0000-0000

reito luga
MOR Bonellia

verdad salido. Condeno a los habitantes del D. Deto. Espelaco.
Mencion la comarcalización electrónica realizada el martes 03 de octubre en
los términos

condemno que el proyecto CAPOTOL, no avanzará hasta que se le em-
a solución al asunto y se le asigne el punto mediante los estudios preli-
socio hidrológico que CAPOTOL, si es una naciente o en su defecto
no de río y por este momento sabemos que los trabajos continúan, ¿pene-
do de ello y prepare conclusiones?

La reunión no se trata el acuerdo referido por su persona. El desarrollo
cuanta con una Comarcalización de Capacidad Hídrica, que es un acto admi-
nistrativo y en aplicación, no existe norma que habilite a la ASADA ni al Aya
relativo en materia ambiental. Durante la vigencia de dicha comarcalización, los
y otros servicios los otros servicios que en ella se establecen y que
dadas por el Aya.

En la memoria de la Naciente Capero, me permito comentarle que la
riva de la ASADA Donafusa legalmente inscrita en el año 2021, fue la
la solicitud de asignación de caudal ante el Aya para la Naciente Ca-

La Junta Directiva de ese momento, tenían dudas sobre el tipo de comar-
en la Naciente Capero y, por ende, se realizó el informe ante la Direc-
asa del MINAE, quien en resolución DA-1340-08-2022 asignó el caudal
no en condición de naciente, como se evidencia a continuación:

Actividades ejecutadas en la intervención

- Presencia **en seis sesiones de Junta Directiva** para asesoría legal, administrativa, técnica y financiera
- **Monitoreo** de producción de fuentes y programas de racionamiento: el pasado 15 de noviembre se finalizaron los racionamientos en la comunidad.
- Atención de peticiones de información de usuarios, asociados, diputados y otros actores (**más de 40 oficios**)
- Análisis de **situación financiera de la Asada** (julio y agosto de 2023)



Actividades ejecutadas en la intervención

- **Diagnósticos** del sistema hidráulico de distribución para medir los sistemas en los diferentes ramales de distribución
- Emisión conjunta de **20 actos administrativos** sobre la prestación del servicio (solicitudes de los usuarios)
- Atención de **reuniones con la comunidad y asesores de diputados**
- Levantamiento preliminar de la conducción de **naciente Los Chorros** y estudios topográficos para determinar la ruta para el diseño de la tubería.
- **Fiscalización** de obras primarias del **proyecto Naciente La Capero**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Plan de comunicación

Objetivo: contener la crisis generada y sus impactos negativos, a través de la gestión eficaz, rápida y transparente de la información que requieren los usuarios de la ASADA Sonafluca sobre la intervención

- Se han realizado las siguientes acciones:
 - Mensajes claves para el grupo intervector y la Junta Directiva
 - 19 comunicados para la comunidad
 - 2 comunicados de prensa
 - Atención de medios de comunicación (consultas y entrevistas)
 - 1 folleto informativo sobre aforos
 - Reuniones con representantes de la comunidad
 - Conversatorio con la comunidad sobre avances de la intervención



Conversatorio con comunidad

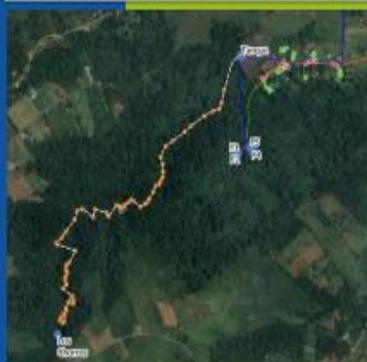
- Entrega de 300 invitaciones casa por casa
- Participación de más de 150 personas
- Presentación de avances de la intervención
- Atención de consultas de la comunidad



Estudios Financieros

- 1 • El Instrumento *Check List* muestra como la Asada **está cumpliendo en un 100% (excelente)** con los requisitos que se requieren en los estados financieros para poder realizar el análisis.
- 2 • El análisis de los estados financieros del periodo fiscal 2022 y agosto 2023 refleja **una adecuada gestión contable y financiera.**
- 3 • Las cuentas de ingresos y gastos **sí se están utilizando en su correspondiente departamento** y la debida clasificación, estableciendo las contabilidades separadas según el Reglamento de ASADAS

Naciente Los Chorros



- Resolución DA-210-2023 (13/9/23): **asignación de caudal de 16,96 l/s** en favor de la ASADA de Sonafluca
- Ubicación: **2,5 km al suroeste del tanque de almacenamiento** fuera del PNE
- **Cubre la demanda** por crecimiento poblacional de los próximos **15 años** aproximadamente.
- **Avances en el diseño del proyecto:** levantamiento preliminar y estudios topográficos
- El tanque de almacenamiento **tiene la capacidad suficiente** para el recurso proveniente de Los Chorros.

Naciente Caperol y Desarrollo Urbanístico



- La inscripción de caudal de la naciente fue solicitada por la Asada en el año 2021 (**publicada en la Gaceta sin oposiciones**).
- Cuenta con Constancia de Capacidad Hídrica vigente (**233 unidades habitacionales**)
- **Obras primarias** para la incorporación de la naciente Caperol al acueducto (se encuentran en ejecución)
- Se cuenta con **análisis de calidad** que demuestran que no existe un riesgo a la salud.
- La disponibilidad para las 233 unidades se genera **hasta que se hayan recibido las obras primarias**.
- **No existen dudas** respecto a la clasificación de la fuente.
- Sentencia N°2023-024193 **Sala Constitucional e informe 11452-2023-DHR señalan que no hay violación a derechos fundamentales** de la comunidad de Sonafluca con los actos emitidos

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, manifiesta: Esta intervención ¿Por qué se dio?, la pidió la Asada, la pidió el pueblo o ustedes determinaron hacerla, ¿Qué sucede después de la intervención? El AYA desea o quiere que esa Asada pase a nombre del AYA o sigue siendo responsabilidad del pueblo.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Muy buenas tardes señores de Acueducto Alcantarillados que hoy hacen presencia y explican la segunda parte digamos de la situación que está sucediendo con el tema de la Asada de Sonafluca, tuve la oportunidad de estar reunido con los señores de Sonafluca, y tratar de entender un poco de qué se trataba lo que estaba sucediendo ahí, efectivamente hay un conflicto que inició con el tema de esta fuente Caperol, leí mucha de la información que está contemplada, de los convenios que se hicieron con la junta directiva, que es la junta directiva que está actualmente nombrada ante el registro y pude observar que sí, que efectivamente estos 233 soluciones habitacionales que

1 ustedes llaman, son 233 soluciones que están apartadas específicamente para lo que
2 llaman los desarrolladores, esa es la razón del por qué Caperol existe, porque los
3 desarrolladores que son personas que tienen terrenos y han creado desarrollos
4 inmobiliarios necesitan agua, lo cual a mí me parece que está bien porque son parte
5 de la comunidad y se les debe de dotar de esa agua, entonces a partir de ahí el
6 conflicto ha surgido entre el pueblo que ha tenido una necesidad porque la cantidad
7 de agua que ellos les están abasteciendo la fuente que tienen evidentemente está
8 siendo deficitaria y entonces con el agua de Caperol ellos también esperaban poder
9 obtener beneficios en cuanto a la cantidad de soluciones de previstas de agua para el
10 pueblo propiamente, ya aparte de los desarrolladores, entonces entendí que el
11 conflicto era entre ellos, para poder solucionar, en medio de todo eso aparecen
12 situaciones de que el agua es de esa naciente, que la naciente no es de una naciente
13 propiamente, sino que tiene infiltraciones del río Burro y que eso le da contaminación,
14 hicieron una prueba que donde salieron Coliformes Fecales, los cuales después ya leí
15 un poco más y ya vi la forma en que tomaron la muestra, evidentemente es una mala
16 toma de muestra, y hay una serie de cosas que evidentemente entender que ha habido
17 un muy mal manejo de la atención de ese conflicto, que inició entre estos dos entes,
18 el pueblo y la gente de los desarrolladores, en medio de eso evidentemente aparecen
19 ustedes los de la AyA que efectivamente estoy entendiendo es el ente rector y es el
20 que debería ser el mediador para solucionar el conflicto, pero sigo viendo la
21 información y me estoy dando cuenta de que hay una especie de sesgo e inclusive
22 hasta hay un manifiesto y pude ver alguna información, algunos videos y otras cosas
23 de las asambleas que han hecho ahí, donde la junta directiva en algún momento hubo
24 una reunión o una asamblea, renunciaron, ellos convocaron el pueblo hicieron una
25 asamblea había mucha gente ahí son 220 o 221 abonados de los cuales se ha hecho
26 presente más de 150 logré entender según la información y formaron una nueva junta
27 directiva, que era lo que ellos esperaban tener una nueva junta directiva que
28 evidentemente no ha sido avalada por ustedes y tienen toda una documentación legal,
29 que es lo que creo que están ustedes manifestando hoy para tratar de mantener la

1 junta directiva que está hoy activa hasta julio del 2024, entonces para resumir todo
2 este montón de información que hay, aquí hay un conflicto que tiene que ser resuelto,
3 AyA es el ente rector y debería ser el mediador para resolver el conflicto a mí me
4 parece que es una barbaridad que haya gente durmiendo en esos tanques para que
5 no conecten el agua de Caperol, el cual si uno lee bien los desarrolladores tienen
6 derecho a conectar esas aguas y tener también agua y resolver el problema futuro, el
7 problema es que ellos no van a solucionar nada el pueblo, ni nadie va a solucionar
8 nada con Caperol, el pueblo va a solucionar con esto que ustedes mismos manifiestan
9 ahí del agua de los chorros y probablemente algunas otras fuentes que solucione el
10 problema futuro de la agua de Sonafluca, que seguirá siendo un pueblo en absoluto
11 crecimiento, entonces yo sí creo que la Municipalidad de San Carlos, nosotros el
12 interés de escuchar todo esto, es buscar una solución a mí me parece incorrecto que
13 la gente tenga que dormir en una parte del tanque custodiando para que no se conecte
14 esa agua, eso tiene que solucionarle, la pregunta final es si hay posibilidades de
15 buscar alguna forma en que podamos nosotros colaborar para buscar una solución y
16 se termine bien un conflicto que a todas luces tiene soluciones sencillas.

17

18 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Un saludo
19 muy respetuoso para todos los representantes del AYA que hoy nos acompañan y
20 han hecho esta exposición del tema del agua en Sonafluca que es por supuesto de
21 interés para todos, me interesa conocer en cuanto a esta fuente Los Chorros que
22 expusieron que es la posibilidad y que se encuentra a 2,5 km de distancia esta
23 inversión ¿Cómo se ejecutaría? ¿Quién hace el aporte económico? en cuánto tiempo
24 podría llevarse a cabo? y más puntualmente entendiendo que hay un gran interés y
25 una gran necesidad de tener este líquido esencial sea por los mismos residentes que
26 ya están instalados en el sector de Sonafluca o por quienes pudieran adquirir un lote
27 de los desarrolladores que hay en los alrededores de este sector, si esto es suficiente
28 para ambos grupos poblacionales o si definitivamente tiene que buscarse una
29 siguiente naciente para que puedan darse también esas previstas de agua a la gente

1 que ya ha esperado muchísimo y que es propia de la comunidad o segregaciones de
2 lotes que están ya en el sector propiamente de Sonafluca no necesariamente de los
3 nuevos lotes de los desarrolladores.

4

5 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Muchas gracias
6 al AYA por haberse presentado frente al Concejo Municipal para poder ir aclarando
7 esta situación y los avances que se han tenido en este tema. Hace unos días como
8 ya mis compañeros contaron un poco la historia preliminar que nosotros tenemos,
9 estuvieron aquí unos vecinos de Sonafluca exponiendo frente a la comunidad y frente
10 al Concejo la situación que están viviendo y los preocupados que están de la
11 necesidad de encontrar una solución que le ayude a la comunidad ellos expresaron
12 ampliamente los enredos legales que hay alrededor del tema de la Asada de sonafluca
13 y el tema parece bastante complejo, quisiera consultarles para entender bien en qué
14 consiste este tema de la intervención por parte de ustedes, cuando ustedes
15 mencionan que están trabajando con la Junta se están refiriendo a la Junta que ha
16 estado históricamente o están hablando de la Junta que estuvo acá con nosotros él
17 hace un par de semanas también en este Concejo que según entiendo hubo una
18 asamblea y se hizo una nueva Junta para tener claro dónde estamos y ¿Cómo deciden
19 ustedes en ese caso intervenir? a partir de ¿Qué empiezan a trabajar ustedes esa
20 intervención? me gustaría también preguntar lo que ya la compañera en realidad
21 consultó de ¿Dónde sale esa solicitud de la intervención por parte del AYA? o sea
22 ¿Quién la solicita y a partir de qué momento el AYA decide hacer esta intervención?
23 y ¿Qué sucedería cuando en una población como la de Sonafluca hay un desacuerdo
24 entre esas dos, llamémosle sí, dos juntas, no sé exactamente los términos adecuados
25 para usarlos espero que me sepan interpretar, entre dos Juntas que tienen opiniones
26 diferentes sobre el desarrollo de este proyecto, sobre las fuentes, las inversiones, las
27 conexiones y demás temas que se han expuesto acá frente al Concejo, ustedes lo
28 pusieron ahí pero muy rápido no pude leerlo, esta intervención en ¿Qué concluye?
29 digamos hasta ¿Qué punto llegan ustedes? para entender bien ¿Cuál es la solución

1 que ustedes le traerían a la comunidad de Sonafluca? y ¿Qué quedaría entonces del
2 lado de ellos? porque puede ser que ustedes solo puedan solucionar algunas de las
3 situaciones que ellos han expuesto ante el Concejo, me gustaría entender un poco
4 más amplio la circunstancia que estamos viendo, agradecerles porque sé que ustedes
5 hacen una revisión muy detallada de todo esto, desde que se nos expuso el tema
6 vimos que era bastante complejo todo lo que estaba sucediendo y si tuvieran también
7 el gusto y con el permiso del Concejo de dar la palabra también a alguno de la
8 Asociación que esté aquí presente en el espacio del tiempo de ustedes, pueden
9 también ceder unos minutos a esa persona para que exprese también su punto de
10 vista como representante de esa Asada.

11

12 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica: Hasta donde
13 entiendo, hasta donde entendí a la gente que vino a exponer aquel día aquí, ellos
14 estarían de acuerdo en que todo se arregle, en que todo se haga siempre y cuando
15 haga un estudio hidrológico de si la naciente ésta se resume del río o no, por aquello
16 de un problema en un futuro de tener una contaminación y que vaya a enfermar a
17 mucha gente, le entendí a muchos de ellos que la intención es esa o sea que se logre
18 que el AYA haga un estudio hidrológico donde pueda comprobar que en realidad esa
19 naciente nace ahí o viene del río Burro y que si se comprueba que esa naciente viene
20 del río Burro estarían en completo acuerdo en que las cosas sigan adelante, así de
21 sencillo me pareció que era, pero no sé si habrá algo más, así fue lo que yo entendí,
22 que lo que sí necesitan y lo que están pidiendo muchos es un estudio hidrológico para
23 ver si verdaderamente la naciente nace ahí o es una filtración del río Burro.

24

25 La señora Vanesa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: A todas luces el
26 agua es un tema que debería de ocuparnos y preocuparnos porque hay una situación
27 bastante seria en el cantón, he podido comprobarlo a través de las visitas que hemos
28 realizado y quisiera decirles que el problema no está solo en Sonafluca es un tema
29 bastante preocupante y esta Municipalidad como Gobierno Local debería de estar

1 liderando junto con ustedes la solución a este problema porque son temas de
2 abastecimiento y son temas de distribución también, en este caso en concreto de
3 Sonafluca como ya lo han dicho mis compañeros creo que se centra en un tema de
4 comunicación, ahí es donde está el problema, porque ellos dicen de que esta fuente
5 no da suficiente abasto y que es probablemente una filtración del río Burro y ustedes
6 sí garantizan que es una naciente, ahí está el problema medular de ellos más otras
7 cosas que pienso que si existe una buena comunicación con la población y demostrar
8 con criterio técnico como ya lo dijo el Ingeniero que ustedes tienen los documentos
9 creo que las cosas pueden llegar a buen puerto, no es de recibo que la gente esté
10 durmiendo en esos lugares, eso me parece que es hasta inhumano, que estén ellos
11 creyendo, porque así lo creen, que están protegiendo sus fuentes hídricas para poder
12 tener el recurso en sus casas y que no lo desvíen, porque bueno creo que la
13 comunicación es aquí el problema principal y si ustedes logran hablar en concreto con
14 la población y explicar cómo debe ser, creo que aquí no estaríamos ni siquiera
15 comentando el tema, veo que están muy avanzados con todo y es cuestión nada más
16 de sentarse a conversar con ellos si lo han hecho y no ha habido forma, verdad porque
17 también hay otras molestias pues habrá que buscar los puentes o quién les puede
18 ayudar ya sea esta Municipalidad, este Concejo o algo un ente que les puede ayudar
19 pero sí tienen que buscarse la forma ya de solucionar y decir quizás es un asunto de
20 tiempo, porque definitivamente ustedes nos dicen una cosa completamente a lo que
21 ellos vienen a reflejar acá y ciertamente existen dos caras o dos versiones de la
22 moneda, entonces aquí lo que queda es como llegar y explicar, dar las respuestas
23 finales que ellos están esperando porque también lo dijeron, si ustedes lograran
24 demostrar que esa fuente les iba a abastecer ellos iban a quedar tranquilos, porque
25 incluso hacen sugerencia de otras nacientes y la verdad es que el pueblo es muy
26 sabio, hay que escucharlos, hay que saber escucharlos también porque la gente
27 conoce sus tierras y si hay sustento técnico para decir que sí se pueden hacer, pues
28 es válido y si no hay sustento pues uno les dice, pero la gente es sabia, sería bueno
29 que logren esa conversación con ellos y que les bajen esta información ustedes nos

1 están trayendo hoy.
2
3 La señora Daniela Ávila, Abogada de la Dirección Jurídica del Instituto Costarricense
4 de Acueductos y Alcantarillados, indica: ¿Por qué se da la intervención? porque hay
5 una situación Doña María Luisa irregular en la prestación del servicio, nosotros
6 recibimos comunicación de que un grupo de la comunidad sin ningún tipo de
7 autorización legal tomó la administración, operación y mantenimiento del Acueducto
8 de facto, sin autorización legal, nosotros como ente rector definitivamente no podemos
9 permitir que cualquier grupo de la comunidad tome un tanque de almacenamiento y
10 decide administrar el acueducto. Entonces se dio esta situación y la Sub gerencia de
11 Gestión de Sistemas Delegados le solicita a la Presidencia Ejecutiva que emita la
12 resolución con carácter de urgencia y posteriormente fue ratificada por la Junta
13 Directiva del AYA como bien señalaba doña Vanessa hay dos caras de la moneda,
14 quisiera empezar por aclarar que solo hay una Junta Directiva inscrita ante el Registro
15 de Asociaciones nada más, en el momento en el que se haga un cambio de Junta
16 Directiva nosotros trabajamos con quien la comunidad elija, ¿Qué es lo que sucede
17 con la intervención y cómo trabaja tal vez para unir la consulta de doña María Luisa
18 con la consulta de doña Diana, normalmente las Asadas operan por delegación ¿Qué
19 quiere decir esto? que las Asadas hacen toda la operación del Acueducto y nosotros
20 únicamente fiscalizamos, asesoramos, orientamos nosotros no nos metemos en las
21 decisiones de las Asadas, en una intervención nosotros estamos como parte de la
22 Junta Directiva, todos los que estamos acá, vamos a la sesión de Junta Directiva,
23 conocemos los puntos, emitimos conjuntamente los actos administrativos con la
24 Asada y tomamos las decisiones con ellos; es decir tienen al AYA ahí en su diaria
25 labor, eso es lo que hace una intervención, El AyA quiere que Asada pase a manos
26 del AYA, no, absolutamente no, por eso es que estamos haciendo una intervención
27 de acompañamiento, una intervención de acompañamiento es precisamente eso,
28 entramos porque identificamos esta situación que ahorita con las demás preguntas
29 me voy a extender un poquito con lo que encontramos por esta toma ilegal de esos

1 componentes del Acueducto, nosotros entramos, normalizamos la prestación del
2 servicio y salimos, es decir eso es lo que nosotros estamos haciendo estamos
3 normalizando la prestación del servicio, ya se lograron estabilizar las fuentes y
4 estamos trabajando con la solución de la incorporación del proyecto de la naciente
5 Los Chorros, ese es nuestro trabajo entrar como ente rector y estabilizar el conflicto
6 y velar por la prestación del servicio. Con respecto a las preguntas de Don Luis
7 Fernando, repito no hay una nueva Junta Directiva ni una vieja Junta Directiva, aquí
8 la única Junta Directiva es la que está inscrita en el Registro de Asociaciones y
9 solamente tenemos una Junta Directiva inscrita en el Registro de Asociaciones que
10 está vigente hasta junio del 2024, si estas personas desean hacer su debido proceso
11 ante el Registro y logran la inscripción nosotros trabajamos con la junta que la
12 comunidad elija, pero de momento solamente hay una junta, que es la junta inscrita y
13 son los compañeros que aquí está doña Marlen y lidera Don Horacio que está con un
14 problema de salud, está Don Benito, está Johnny el administrador, Doña Marisa, ellos
15 son los que están legalmente habilitados para la prestación del servicio y nadie más,
16 cuando nosotros tuvimos que entrar como AYA fue porque a ellos se les fue
17 arrebatada la prestación del servicio de manera ilegal, tres semanas estuvieron dando
18 el servicio personas de la comunidad que no tenían competencia legal para hacer esto
19 y los responsables legales eran los compañeros que están en el registro inscritos,
20 entonces no es que hay una nueva Junta Directiva, también precisar por allí el dato
21 de que los abonados son más de 1.300, o sea no es ese dato de que 150 se reúnen,
22 los abonados son más de 1300, hay personas que son asociadas, las decisiones se
23 tienen que tomar por mayoría en una asamblea y nosotros definitivamente teníamos
24 que intervenir porque hubo un riesgo a la salud, cuando el Ingeniero Alfaro y yo fuimos
25 a retomar el Acueducto, que tuvimos que poner las denuncias en la Fiscalía que los
26 compañeros ya habían puesto encontramos que el cloro residual era cero para 5000
27 personas, cero la cloración estaba dañada y además de todo había una interconexión
28 directa que ahora Ingeniero les puede explicar con una quebrada de sistema de
29 distribución sin ningún tipo de tratamiento, es decir nosotros encontramos cosas

1 graves en ese momento y el AYA definitivamente tenía que entrar como ente rector y
2 tomar su rol y resolver esa situación.

3

4 El señor Luis Diego Alfaro Artavia, Ingeniero expresa: Sobre lo que se refirió Luis
5 Fernando Solís respecto a la naciente Caperol y también de paso la consulta que hizo
6 el señor Don Fernando Porrás respecto al estudio hidrogeológico, efectivamente
7 como dice Don Luis Fernando Solís la naciente eh Caperol la cantidad de agua que
8 produce no alcanza para atender la demanda poblacional que requiere el Acueducto
9 de Sonafluca completo, eso es bien sabido desde que la Asada solicitó y el AYA hizo
10 el estudio se presentaron los últimos aforos y en realidad esa naciente da menos de
11 5 litros por segundo, equivale nada más a 233 casas de manera que es correcto que
12 no es la solución definitiva que requiere el Acueducto como lo decíamos el problema
13 principal de Sonafluca es la capacidad hídrica así que si contamos o no con un estudio
14 hidrogeológico que nos diga si es una naciente o es un afluente del río Burro ese no
15 es el problema de fondo para Sonafluca es decir las disponibilidades no se pueden
16 reabrir si se conecta o no se conecta Caperol no depende de eso, de manera que no
17 se entiende que las personas estén acampando fuera del tanque, respecto al estudio
18 hidrogeológico nosotros nunca lo hemos solicitado como un requisito para la obtención
19 de una asignación de caudal, se presentan requisitos que nos tienen que determinar
20 la calidad, la cantidad y los permisos, en este caso había dudas con la calidad porque
21 ahorita la duda principal es el origen del agua pero anteriormente la duda principal era
22 la contaminación, la presencia de coliformes, se le pidió a la Asada de Sonafluca que
23 repitiera los análisis de calidad y en los últimos análisis de calidad lo único que aparece
24 son coliformes fecales, como ustedes saben se pueden quitar con el sistema de
25 desinfección, de manera que de parte nuestra no existe duda respecto a si es una
26 naciente por la cercanía de un río porque tenemos muchísimos ejemplos de nacientes
27 de hecho el Acueducto Municipal tiene una de sus nacientes la del Mega Acueducto
28 que también nace a la par de un río y de si alguien no nos presenta unos estudios
29 hidrogeológicos debidamente aprobados por la Dirección Ambiental del AYA no

1 deberíamos dudar de momento de si se trata de una naciente o no.

2

3 La señora Daniela Ávila, Abogada de la Dirección Jurídica del Instituto Costarricense
4 de Acueductos y Alcantarillados, manifiesta: Con respecto al tema que señalaba Luis
5 Fernando Solís que el AYA tiene que entrar a mediar, el AYA tiene que entrar a ser
6 ente rector que es lo que estamos haciendo, el AYA tiene que entrar a tomar
7 decisiones y a proponer soluciones ese es nuestro trabajo como equipo interventor
8 por eso es que habemos profesionales de diferentes áreas, se han hecho sendos
9 esfuerzos Doña Vanessa de comunicación, aquí está la nuestra Directora de
10 Comunicación imagínese es la Directora Nacional del AYA pero una cosa es lograr
11 convencer que es parte de lo que hemos aprendido todos en este proceso y lo hemos
12 visto con la Asada no es toda la comunidad la que piensa así, no es toda la comunidad
13 son más de 1300 abonados, por ejemplo para que nosotros prorrogamos esta
14 intervención tenemos casi 200 firmas de la comunidad pidiendo que el AYA se quede,
15 200 firmas de la comunidad diciendo AYA necesitamos que ustedes se queden para
16 que terminen de resolver este asunto, es decir el mensaje de unos pocos no
17 necesariamente es la percepción de toda la comunidad de Sonafluca, nosotros hemos
18 hecho volantes, hemos atendido más de 40 oficios con todas las peticiones de
19 información, se ha atendido a este grupo, se atendió la Presidencia Ejecutiva del AYA
20 en conjunto con los asesores de nuestro señor Presidente Ejecutivo y se les han
21 brindado todas las respuestas, el asunto es que tal vez no sean las respuestas que
22 necesariamente les agraden, para hacer un poquito de énfasis en lo que señalaba el
23 Ingeniero Alfaro, ustedes al igual que nosotros saben que no podemos solicitar
24 requisitos que no existen, nosotros no podemos pedirle a un desarrollador que
25 presente un estudio hidrogeológico para tramitar un desarrollo, simplemente es que
26 se solicite la asignación de caudal, ni nosotros, ni Dirección de Aguas tenemos duda
27 de que es una naciente y además un espacio para oposiciones se publicó en la Gaceta
28 y nadie se opuso y a partir de allí la Asada de Sonafluca conforme al debido proceso
29 que así lo señaló la Sala Constitucional y la Defensoría de los Habitantes otorgó una

1 constancia de capacidad hídrica, es un derecho que tienen y por eso es que nosotros
2 nos estamos enfocando no en cuestionar ese derecho sino en resolver el problema
3 de fondo, nosotros también creemos que no es digno que las personas de la
4 comunidad duerman en el Tanque, no lo creemos, ni lo creemos tampoco necesario,
5 ni técnicamente justificado, no hay evidencia científica, técnica, objetiva que diga que
6 esa agua está contaminada y eso no nos lo va a decir un estudio hidrogeológico, nos
7 lo dice un análisis de calidad del agua, de niveles un, dos y tres que ya hemos hecho
8 y que se le han dado a la comunidad, entonces si ellos están durmiendo allí
9 simplemente es porque ellos lo desean, porque nosotros hemos tratado de darle la
10 información, eso por un lado, por otro lado el tema de la solución, hablando de la
11 solución es el tema de la incorporación de la naciente de los Chorros, Doña Vanessa
12 mencionaba que la gente de la comunidad conoce, que ellos hablan de otras
13 nacientes, claro esas nacientes están dentro de patrimonio natural del Estado, ustedes
14 saben lo que es perfectamente, porque ustedes administran un Acueducto, nosotros
15 no podemos someternos a un trámite que dura como mínimo 2 años para determinar
16 el punto de ubicación de la toma, no tenemos ese tiempo en la comunidad de
17 Sonafluca, la Junta Directiva inscrita hizo el esfuerzo de encontrar la naciente de los
18 Chorros y tenemos una asignación de caudal, esa es la solución técnicamente viable,
19 legalmente viable, a más corto plazo, nosotros no podemos someter a la Asada de
20 Sonafluca que pase todo el proceso de la ley 9590 más todo su reglamento cuando la
21 comunidad ocupa soluciones rápido. Sobre las consultas de Doña Karol el tiempo de
22 los Chorros Doña Karol estamos estimando dos meses para dejar el diseño concluido,
23 qué es lo que nosotros estamos haciendo dejar el diseño concluido junto con los
24 permisos que requerimos del INDER y del SINAC para colocar la tubería y a partir de
25 allí estimamos que en la construcción podría estar en aproximadamente 6 meses la
26 Asada de Sonafluca ya ha venido trabajando en esto, tiene una tercera parte de la
27 tubería, ahora que decían en ¿Qué podemos ayudar? se aceptan donaciones de
28 tubería en dado caso, creo que es importante señalarle lo siguiente, el agua para el
29 desarrollo es el agua de la naciente Caperol, el agua de los Chorros va a ir para la

1 comunidad, así es como está diseñado, es decir, ese es el objetivo nosotros al
2 momento de querer incorporar esta nueva fuente y poderle devolver a la comunidad
3 de Sonafluca la posibilidad de dar disponibilidades y continuar con la construcción.
4

5 El señor Luis Diego Alfaro Artavia, Ingeniero, indica: Creo que dola Karol tenía una
6 duda respecto a las segregaciones futuras de los proyectos, en caso de Sonafluca
7 antes del 2019 la Asada no contaba con el convenio de delegación, ya para esa fecha
8 había más de 10 desarrollos urbanísticos, hubo un crecimiento muy grande
9 comparado con otras comunidades de San Carlos respecto a la cantidad de proyectos
10 y no se les hizo el debido proceso que actualmente se efectúa de acuerdo a la
11 reglamentación con el estudio técnico, las mejoras y demás, de manera que a veces
12 es bien complejo determinar ¿Cuáles lotes vienen de un desarrollo urbanístico de una
13 sola finca madre? y ¿Cuáles han sido producto del crecimiento vegetativo normal de
14 una comunidad? pero si están identificados los proyectos urbanísticos que han
15 presentado los estudios técnicos más recientes, de manera que eso sí se pueden
16 vincular por el número de finca a ¿Cuáles van a recibir agua del de la asignación de
17 caudal de Caperol? y ¿Cuáles serían propios del desarrollo o el crecimiento
18 poblacional normal del Acueducto?
19

20 La señora Daniela Ávila, Abogada de la Dirección Jurídica del Instituto Costarricense
21 de Acueductos y Alcantarillados, expresa: Con el tema de la intervención nada más
22 reforzar que quien la solicita la Subgerencia de Gestión de Sistemas Delegados que
23 es a quien le toca la fiscalización, supervisión, dirección de todas las Asadas a nivel
24 nacional, se decida intervenir por esas situaciones que nosotros les señalamos y
25 evidentemente como ustedes lo han visto hay una discrepancia a nivel de grupos que
26 es necesario resolver, ahora ¿Qué sucede cuando hay desacuerdo entre dos Juntas?
27 es que no hay dos juntas, aquí solamente hay una junta que es la que está inscrita
28 legalmente, nosotros no estamos ni al lado de la Junta, ni al lado de un grupo, ni del
29 lado del otro, nosotros estamos del lado de la prestación del servicio ese es nuestro

1 interés y por eso es que no funcionamos como mediador, funcionamos como ente
2 rector, tenemos que llegar encontrar el problema y dejar una ruta, ¿Qué sucede
3 cuando nosotros terminamos? bueno el objetivo de una intervención de acuerdo con
4 el reglamento de Asadas es fijar una sostenibilidad de la solución y por eso es que
5 estamos pidiendo precisamente esta prórroga que también la misma comunidad está
6 reforzando la solicitud, es decir para dejar esto encaminado a nivel de diseño y ya
7 desde la Junta Directiva del AYA se le da la orden a la Asada y se le dice esta es su
8 ruta y eso es lo que usted tiene que hacer, nosotros como ente rector tenemos esa
9 potestad de darle a la Asada la ruta a seguir ¿Por qué? Porque puede ser esta Junta
10 Directiva o junio puede cambiar y puede venir otra, pero tiene que haber una ruta
11 definida porque ya habido una gran cantidad de tiempo, inversión de recursos públicos
12 y además de todo de que la comunidad de Sonafluca está rodeada por patrimonio
13 natural del Estado y Parque Nacional o sea haber encontrado esta fuente que los
14 compañeros encontraron es como haber encontrado una aguja en un pajar, con las
15 consultas de Don Luis Fernando Porras creo que ya el Ingeniero Alfaro se refirió lo
16 suficiente al tema de del estudio hidrogeológico y con el tema de doña Vanessa del
17 asunto de comunicación nada más reiterar que nosotros coincidimos en que no es de
18 recibo que las personas duerman en el Tanque, no es absolutamente de recibo, a
19 nosotros también nos preocupa, hemos intentado darles el mensaje, pero
20 lamentablemente el mensaje no ha sido captado de la manera en la que nosotros
21 hubiésemos querido, les repito que no es toda la comunidad la que piensa esto, es un
22 grupo pequeño que es precisamente el que está allí en el tanque y parte de las
23 personas que tomaron de manera no autorizada al Acueducto, entonces nosotros sí
24 definitivamente teníamos que tomar estas medidas y antes de darle la palabra a doña
25 Marlen que está aquí como representante de la Junta Directiva de la Asada inscrita
26 vigente que es con la que nosotros trabajamos reiterarles que el AYA está haciendo
27 su trabajo de ente rector, esta comunidad ocupa una solución a su problema de
28 capacidad hídrica y aquí estamos los profesionales que estamos asumiendo la
29 responsabilidad técnica del ente rector de proponer esa solución en conjunto con la

1 Junta Directiva que está inscrita, porque nuestro interés es la prestación del servicio,
2 ocupamos que la comunidad de Sonafluca pueda volver a emitir disponibilidades
3 todos no solamente esas personas de la comunidad y en ese marco como bien
4 señalaban en sus intervenciones, están los desarrolladores que hacen su debido
5 proceso, hacen su trámite y estamos nosotros que estamos velando porque la
6 comunidad tenga agua de aquí a 15 años que es nuestro objetivo fundamental.

7

8 La señora Marlen Monge, representante de la Junta Directiva de la Asada de
9 Sonafluca, indica: Muchas gracias por el espacio que nos brindan a nosotros también
10 como Asada, nosotros tenemos 3 años de estar en la Junta, hemos estado trabajando
11 de la mejor manera con transparencia y siempre enfocados en poder adquirir una
12 naciente nueva porque sabemos que esa es la necesidad de la comunidades
13 Sonafluca, cuando se vino toda la situación esta, nosotros como representantes de la
14 comunidad que formamos parte de la Asada la responsabilidad de nosotros era buscar
15 soluciones y creo que es lo que hemos estado haciendo durante todo este tiempo, el
16 acompañamiento del AYA es lo más importante para nosotros porque sabemos que
17 la comunidad de Sonafluca está pasando por la situación del faltante de agua y como
18 miembros de Junta es una responsabilidad muy grande que llevamos en nuestros
19 hombros y creo que hasta el momento hemos hecho las cosas de la mejor manera
20 con transparencia, lo vuelvo a repetir porque creo que se han dado muchos
21 comentarios bastante feos hacia nosotros como Junta y hacia un grupo de personas
22 de la comunidad que realmente han estado cuestionándose a nosotros, de mi parte
23 sí me sí le solicitaría o les pediría el aporte creemos que esta naciente de los Chorros
24 va a ser la solución del Acueducto y hemos estado trabajando bastante en esto a
25 pesar de que se dicen muchas cosas, nos cuestionan pero creo que eso es parte de
26 lo que asumimos como personas de la comunidad cuando queremos trabajar para un
27 grupo, les agradezco y creo que lo que Daniela y los compañeros del AYA han
28 explicado es la realidad que se está viviendo en la Asada, los invitamos a que nos
29 visiten y puedan ver realmente la situación de allá.

1 así que se los agradezco de todo corazón.
2
3 Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal manifiesta: Sinceramente qué
4 agradable es tener visitas como la de ustedes dos muchachos, porque esto refleja
5 realmente el talento que hay en nuestro cantón en la parte artística, ustedes lo que
6 han logrado es mucho más que un premio personal, así como ustedes hay muchísimo
7 talento en diferentes ámbitos de la cultura que tenemos nosotros el pueblo
8 Sancarleño, pero pareciera que tenemos que llegar a tener este nivel de
9 reconocimientos para podernos dar cuenta de qué es lo realmente tenemos como
10 como cantón, por eso les digo y los felicito realmente porque en realidad hoy es un
11 logro personal de pronto, pero va muchísimo más allá que eso, es importante y esto
12 es para todo el pueblo, porque si hay algo que esta Municipalidad ha adolecido es de
13 darle recursos a la cultura, recursos de verdad que muestren la cultura, nosotros
14 adolecemos de una orquesta, como tuvimos en otro tiempo, me acuerdo que cuando
15 la mayoría de los que estamos aquí éramos jóvenes y niños aquí había una Banda
16 Municipal y habían muchas otras cosas, como apoyaba la Municipalidad de San
17 Carlos a las bandas, se hacían los desfiles que hoy día por dicha regresaron otra vez,
18 los desfiles del 15 de septiembre y los espacios que tienen que haber para eso,
19 nosotros adolecemos de un teatro, de una Plaza Cívica que está empantanada en un
20 proyecto muy bien diseñado, pero no camina y estoy hablando de Ciudad Quesada
21 que es donde se invierte la mayoría de los recursos, podríamos ir más allá y lugares
22 como el Centro Cívico que tenemos en Agua Zarcas y otros más que deberían existir
23 en los demás distritos, esto es una llamada de atención para todos y para esta
24 Municipalidad en el tema de la Cultura, porque talento nos sobra hay muchísimo,
25 ahora que estamos en los eventos de Navidad nosotros tenemos sobrado talento, para
26 que hagan las presentaciones navideñas, con artistas autóctonos, si viene otros muy
27 buenos de afuera bienvenidos, pero en la realidad eso deberíamos hacerlo nosotros,
28 me alegra mucho y vuelvo a repetir lo que ustedes han hecho, el que ustedes estén
29 hoy aquí es para que abramos los ojos como cantón, como pueblo y le abramos un

1 espacio mayor en un cantón como este fuerte, sólido y una Municipalidad que dicho
2 sea de paso también tiene muchos recursos económicos, pero que de pronto no los
3 distribuye también, porque estamos acostumbrados a estar dando los recursos casi
4 solo para andar arreglando caminos, repartiendo asfalto y lastre por todos lados, que
5 también es sumamente importante, pero el equilibrio presupuestario es una
6 obligación, una necesidad y eso es lo que tiene que hacer este Consejo Municipal y
7 las personas que se vengán a sentar aquí, eso es lo que tienen que venir a hacer,
8 porque ustedes los artistas también merecen ser vistos, quiero reconocerles el que
9 ustedes hoy le están abriendo los ojos a un San Carlos que ha estado dormido en la
10 cultura, mis felicitaciones para ustedes y tienen un futuro brillante.

11

12 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal expresa: Ana Laura y
13 Jeremy bienvenidos y felicitaciones por ese gran triunfo es representaron a la juventud
14 y a la niñez en ese escenario y hay muchísimos Sancarleños, nuevas generaciones
15 que tienen esos sueños, esos deseos de llevar adelante algún proyecto y quizás esas
16 dudas puedo, no puedo, ¿Qué mensaje le daría ustedes a esas personas, qué
17 mensaje tras esta experiencia que ustedes han vivido?, desde la Municipalidad de
18 San Carlos hemos venido trabajando para apoyar a los artistas Sancarleños, se han
19 hecho grandes esfuerzos para llevar instrumentos musicales a diferentes centros
20 educativos, eso es muy valioso, también los trajes típicos, ahora en septiembre
21 tuvimos nuevamente por segundo año consecutivo pero realmente es la cuarta vez
22 que se realizó el Festival Internacional folclórico San Carlos Mi Linda Tierra y esto
23 permitió traer delegaciones internacionales en folklore y llevarlas a diferentes distritos
24 totalmente abiertas a los estudiantes y a las comunidades y es porque en la
25 Municipalidad sí estamos apoyando la cultura, el arte y a los artistas Sancarleños,
26 recientemente con el evento de iluminación del Parque aquí en Ciudad Quesada todo
27 el evento fue presentado por artistas de San Carlos y sabemos que ustedes también
28 se suman a este gran gremio, son parte de este orgullo que tenemos en San Carlos
29 de tanta gente linda que se dedica al canto, al baile y muchísimo más así, que de mi

1 parte como Alcaldesa hoy ustedes están aquí representando el talento Sancarleño,
2 muchísimas gracias, felicidades y cuéntenos un poquito ¿Cómo fue ese apoyo de
3 parte de la familia? porque siempre, cuando hay un triunfo, hay un apoyo familiar que
4 es muy valioso y hoy también hacer el reconocimiento y el agradecimiento a esa
5 familia de cada uno de ustedes que estuvo apoyándoles desde el inicio.

6

7 La señora Vanessa Ugalde Quirós Regidora Municipal expresa: En hora buena
8 Jeremy y Ana Laura dos jóvenes artistas que hoy nos tienen llenos de orgullo en este
9 cantón, calculo que este va a ser el inicio de una carrera exitosa, de aquí en adelante
10 y quisiera que me cuenten un poquito, ¿lloraron?

11

12 El señor Luis Fernando Porras Regidor Municipal Indica: Quiero decirles antes de
13 felicitarlos, muchas gracias por el trabajo que hicieron porque ustedes no solo
14 engalanaron y dejaron grande este cantón, sino su distrito, su caserío, en el caso de
15 Jeremy que es de Venecia, yo que soy de Venecia más orgulloso me puedo sentir de
16 tener un cantante tan bueno ahí cerca, de Marsella Venecia para ser más exacto, en
17 realidad felicitarlos, creo que a los dos porque Ana Laura estuvo a punto también de
18 traerse ese trofeo, fue poquito lo que nos faltó y realmente creo que tienen un futuro
19 enorme, decirles que sigan adelante que son unos valientes, porque esas preguntas
20 que le acaba de hacer Vanessa y la señora Alcaldesa son interesantísimas porque
21 para estar ahí a todos por más que hayamos estado muchas veces frente a un
22 micrófono, nos da pánico escénico, definitivamente de una u otra manera tener una
23 presión tan grande como la que ustedes tuvieron ahí eso demuestra la gran capacidad
24 que tienen, en especial Jeremy que es más joven, que es un niño, esa capacidad, ese
25 aplomo que se les ve a ustedes y que se le veía a Jeremy ese día, especialmente en
26 la final, hay que tener hormonas, hay que tener una capacidad tremenda, para poderlo
27 lograr, de mi parte en lo personal, de parte de este cantón y de parte del distrito de
28 Venecia a los dos felicidades, que Dios los bendiga y que sea el comienzo de algo
29 muy grande para los dos.

1 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro Regidor Municipal, indica: Ana Laura para
2 nosotros usted es la campeona, téngalo así por seguro, solamente hizo falta que
3 trajera el trofeo, pero para nosotros sabemos que tenía más talento y para nosotros
4 es la campeona, Jeremy quiero reconocer a una persona que tal vez pocas personas
5 reconocen, y es a la profesora de música keylin, porque el trabajo que hace ella, fue
6 compañera mía en la escuela en Santa Rosa, los trabajos que se hacen en el Festival
7 de las Artes por los profesores, muchas veces no son valorados y ahí sale el talento y
8 casi estoy seguro que usted es fruto de esas organizaciones que hace el Ministerio de
9 Educación, recuerdo ver a keylin en el Facebook bravísima con los con los jueces,
10 ahorita no preciso el nombre del juez que le da durísimo a usted, y también la recuerdo
11 pidiendo votos por usted y eso es de valorar, ahora que la veo aquí, con ustedes mi
12 admiración para la compañera, porque eso es tener vocación, que muy pocos la
13 tenemos, en verdad invitarlos a seguir adelante no quedarse con ese trofeo, sino verlo
14 ahorita grabando y tirando, igual Ana Laura para que pronto sean unos profesionales,
15 muchas gracias.

16

17 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal manifiesta: Felicitarlos
18 realmente de parte de la fracción, ustedes son un modelo de lucha, recibieron críticas
19 en algunos momentos, donde eran momentos que aceptarlas y mejorar a partir de ahí
20 era lo difícil, había mucha presión y creo que supieron superarlas, como campeones
21 que son y ahora creo que disfrutar también y como les digo ahora son modelos la
22 gente así los van a ver, entonces ustedes para que impulsen a otras personas a que
23 vayan y que se la crean, porque ustedes se la creyeron, y por eso llegaron ahí y
24 llegaron tan alto a la final, los felicito de verdad.

25

26 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa; Me uno a las
27 felicitaciones que hacen mis compañeros, la señora Alcaldesa de verdad que ustedes
28 son un gran orgullo para el cantón y para el país los felicito y ojalá que ustedes sirvan
29 de ejemplo para que muchos jóvenes también se motiven a animarse y motivarse a

1 cantar o a desarrollar esos talentos que tienen por ahí.
2
3 La joven Ana Laura Madrigal Cruz, participante de la sexta temporada de Nace una
4 Estrella, indica: Para mí ha sido un honor poder participar en una situación así como
5 lo que es Nace una estrella, de verdad que uno tal vez no cree que en San Carlos
6 haya tanto talento y creo que sí hay muchísimo talento, conozco a varios colegas que
7 tal vez el miedo o no sé este pensamiento de que no va a pasar nada más o de que
8 no se puede los ha detenido, quiero aprovechar este espacio para motivar a todas
9 esas personas independientemente de la edad que tengan, si son niños, si son
10 jóvenes, si ya son adultos, para adultos mayores, no importa que sigan sus sueños
11 así como tal vez uno pensó que esto no iba a pasar creo que la vida no nos deja de
12 sorprender nunca y de verdad que en San Carlos hay muchísimo talento aparte de
13 que pienso que sí es muy importante la cultura, que aquí se representa bastante bien
14 en varios actos culturales que se ven ahí en la Plazoleta o en el kiosco o así, por allá
15 comentaban que por ejemplo Jeremy nacía del Festival Estudiantil de las Artes que
16 también es fue mi hogar, fue mi casa, mi cuna para motivarme muchas a muchas
17 cosas, eso agradecerlo, los espacios, tanto el festival estudiantil, como los espacios
18 culturales que se presentan a veces allá por el Parque, en la Plazoleta o en la Terminal,
19 mi experiencia lejos de la familia sí fue un poco retadora puesto que nunca había
20 salido de mi San Carlitos querido, pero bueno fue un reto que me encantó asumir, creo
21 que siempre es muy importante salir de su zona de confort aunque nos dé miedo,
22 aunque nos tiemblen las piernas, pero hacerlo, aún con miedo, pero hacerlo y sí hubo
23 mucho miedo escénico, todavía me da por cerrar los ojos porque me da mucho miedo
24 a veces y es algo con lo que sigo lidiando y uno nunca termina de luchar, pero ahí
25 estamos eso es lo importante que todavía sigue la lucha y a pesar del cansancio que
26 la última semana fue super cansada aquí estamos y tal vez ya no nos vemos como
27 nos veíamos ahí en la tele con esa producción, con el maquillaje, con los vestuarios
28 con etcétera pero seguimos siendo los mismos sancarleños orgullosos de haber
29 entrado a Nace una Estrella y tenemos muchos proyectos a futuro, estoy segura de

1 que Jeremy también, yo voy a sacar mi música como solista original y Jeremy estoy
2 segura de que también ya nos va a comentar acerca de eso, de verdad que me
3 enorgullece mucho que se nos haya dado esta oportunidad, muchas gracias a ustedes
4 por invitarnos y darnos este espacio, creo que los dos sabemos que ahora en adelante
5 más que nada más quedarnos con el trofeo es transmitir a los demás, a los que tienen
6 las ganas o el deseo de seguir sus sueños motivarlos que lo sigan, de que no se
7 queden con ese qué hubiera pasado qué o inclusive Jeremy que no se rindió y que
8 fue a audicionar me parece que una segunda vez y la segunda vez vea lo que pasó
9 por no quedarse ahí, no se rindió.

10

11 El joven Jeremy Solís Amador, ganador de la sexta temporada de Nace una Estrella
12 categoría Juvenil expresa: Empezando con la señora Alcaldesa fue una experiencia
13 de verdad que bastante bonita, porque fue una experiencia llena de conocimientos
14 nuevos, de grandes mejoras en las cuales he aprendido muchas cosas la verdad tanto
15 de mis compañeros como los profes y ha sido una experiencia única que se va a vivir
16 una sola vez en la vida entonces estoy supremamente agradecido tanto con mi
17 público, con todos ustedes, con la Municipalidad de San Carlos que también estaban
18 diciendo ahí mucho que apoyaban mucho el talento y la verdad es algo que se los
19 agradezco por todo el apoyo que brindan al talento de sancarleño. También otro punto
20 fue estar lejos de la familia que a mí me afectó bastante porque a mi familia la quiero
21 mucho, también a mis animalitos, entonces el hecho de estar lejos de esas personitas
22 y esos seres que le dan a uno las ganas de seguir adelante, la energía, al estar lejos
23 de ellos uno como que se siente como apagado, como triste, como solo, pero esa era
24 mi meta yo siempre tenía claro ¿Cuál era mi objetivo? y seguir luchando y con la
25 ayuda de Dios logre lo que hoy en día está acá y también como mencionaba el señor
26 presente por acá, quería agradecerle a keylin por todo lo que ha hecho durante este
27 tiempo y no solo durante este tiempo, sino a lo largo de mi vida; proyectos a futuro,
28 tengo la verdad bastantes presentaciones para estas fechas, este sábado estaré en
29 la Teletón, el domingo estaré presentándome en Venecia y así tengo más actividades

1 pendientes que si no me equivoco la lista está en mis redes, como dice Anita la verdad
2 es que sí, un artista tiene su momento de tensión antes de subirse al escenario y yo
3 siento que eso es algo muy común y como muchos profes me lo decían si ustedes no
4 sienten nervios a la hora de subirse del escenario cambie de profesión dedíquese a
5 otra cosa porque los nervios son los que le dan a uno esa fuerza, ese poder que uno
6 siente cuando sube al escenario, en lo personal sentía nervios antes de subirme pero
7 ya cuando estaba ahí veía al público me motivaba y decía voy a hacer lo que más me
8 gusta, la verdad es que como suelen decir me preocupaba, pero muchísimo muy
9 agradecido, un mensaje para la juventud es que nunca se rindan como dice Anita yo
10 lo intenté dos veces ya en la segunda gracias a Dios lo logré, esa siempre fue mi meta,
11 mi punto de vista, mi objetivo, ganar, decía yo quiero, yo quiero y más de una vez la
12 gente se enojó porque en las entrevistas decía que yo quería ganar y es algo lógico
13 si todos entramos a una competencia es porque todos queremos ganar, ciertamente
14 hubiera sonado un poco falso si hubiera dicho que quiero que ganaran los compañeros
15 que también se lo merecían, todos lo merecíamos porque todos teníamos un talento
16 super increíble, pero desde un principio ese fue mi punto de vista, mi objetivo y siento
17 que el mensaje que les dejaría sería ese, enfóquese en su punto de vista, en ustedes
18 no importa lo que pasa alrededor, tengan su meta clara y simplemente no se rindan,
19 con esto termino y muchas gracias a todos.

20

21 La joven Ana Laura Madrigal Cruz, participante de la sexta temporada de Nace una
22 Estrella, expresa: Quiero terminar agradeciéndole a todos ustedes que están ahí
23 sentados, a la Municipalidad y sobre todo a Dios y a mi familia que de no ser por ellos
24 no estaría aquí donde estoy, los amo con todo mi corazón y ustedes son parte de este
25 trofeo que para para mí de verdad ya gané con ustedes .

26

27

28

29



1 propuestas que hay votar a favor o votar en contra de cada una de las propuestas que
2 se presentan.

3

4 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica: El Comité de
5 Deportes es un órgano bastante importante en el desarrollo del cantón
6 específicamente en el ámbito deportivo, tiene una amplia cantidad de
7 responsabilidades delegadas por el Concejo Municipal, por ejemplo la administración
8 de toda la infraestructura deportiva, toda la administración del presupuesto que se le
9 asigna para tal fin que por ley incluso está definido por Código Municipal, este Concejo
10 Municipal en la comisión de Asuntos Jurídicos ha hecho un trabajo muy fuerte de
11 revisión del reglamento del Comité de Deportes donde incluso hay una versión ya
12 preliminarmente revisada donde se quiere transformar la manera en que se ha
13 gestionado los recursos que se le han asignado al Comité de Deportes, incluso
14 queriendo tener una intención dado lo que los algunos personeros del Comité de
15 Deportes actualmente nos habían mencionado de que la infraestructura deportiva
16 estaba en relativo abandono, incluso hemos conversado a ver de la posibilidad de
17 incrementar el presupuesto al deporte específicamente para el mantenimiento y la
18 creación de nueva infraestructura por ejemplo, creemos que los jóvenes deben tener
19 apoyo, sabemos claramente todos los sancarleños que invertir en deporte es ayudar
20 a la juventud a alejarse de la criminalidad, a mantenerse ocupado y sin duda es un
21 tema de muchísimo interés de todos los ciudadanos, para este tema específico
22 hubiera deseado que se tuviera renovación en la Junta Directiva del Comité de
23 Deportes, creo que es importante, lo manifesté públicamente anteriormente en alguna
24 sesión que me hubiera encantado ver una mujer presidiendo el Comité de Deportes,
25 alguna mujer que tuviera trayectoria en el tema deportivo, sin embargo hoy
26 lamentablemente a mi gusto y a mi juicio no se presentan opciones que cumplan con
27 los requisitos de esa renovación de ese liderazgo que tan necesario es en el tema
28 deportivo en el cantón y de mi parte al menos voy a tener que votar en contra de las
29 propuestas que tenemos hoy, hubiera deseado que por lo menos las personas que

1 están postulando su nombre hubieran venido a conversar acá, hablar de ¿Cuáles son
2 sus propuestas? de ¿Cuál es su idea de liderar el tema del Comité de Deportes?
3 considerando que son puestos muy importantes al ser puestos avalados por el
4 Concejo Municipal, dado el caso mi propuesta a este Concejo Municipal es no ratificar
5 estas dos personas, volver a publicar y tratar de tener más opciones para poder
6 designar puestos tan relevantes para el futuro de la juventud y para el futuro del
7 deporte de San Carlos, por lo menos de mi parte el voto sería en contra.

8

9 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Mi comentario iba
10 principalmente por el hecho de que me duele mucho realmente que en una estructura
11 como la del Comité Cantonal de Deportes no podamos tener como cantón una mayor
12 cantidad de propuestas y me incluyo dentro de ese poco movimiento que tuvimos para
13 fomentar aquellos liderazgos deportivos, aquí hemos tenido cualquier cantidad de
14 Atletas, cualquier cantidad de líderes, entrenadores, personas de las Asociaciones
15 con una capacidad enorme para hacer que las cosas realmente sucedan y me huera
16 encantado en tener algunas de estas personas dentro esta lista de posibles
17 candidatos, solo tenemos dos y tenemos que elegir dos entonces no estamos
18 eligiendo nada, se vuelve muy difícil para el Concejo, creo que lo más responsable
19 que podemos hacer es no elegir hoy y realmente que entre todos regidurías,
20 concejalías y sindicaturas podamos buscar más personas y hacer una convocatoria
21 un poquito más grande de personas de donde podamos elegir buenos líderes en el
22 campo deportivo, gente con trayectoria, vi uno de los currículums y realmente no noté
23 ni un solo detalle en cuanto a deporte, por ejemplo una persona desconozco porque
24 no hubo oportunidad de escucharla, pero no había un solo elemento deportivo en el
25 currículum que presenta y puede ser que fuera atleta no lo sé, desconozco a la
26 persona, entonces me parece que sí deberíamos hacer una segunda convocatoria y
27 poder buscar más elementos, me contactó una sola Asociación Deportiva que tenía
28 un elemento bastante interesante, una persona que a nivel de su Asociación
29 propiamente estaba haciendo muy buen trabajo, pero resulta que me contactaron

1 precisamente porque es un primo y tenemos esa restricción de no poder colocar a
2 esas personas en un Comité Cantonal de Deportes, entonces también tenemos ese
3 tipo de restricciones, creo que nosotros debemos de buscar a esas personas en
4 conjunto y poder hacer esta esta votación nuevamente lo más pronto posible, porque
5 no queremos atrasar el proceso, pero que podamos votar nuevamente, de mi parte
6 tendría que votar en contra de esta convocatoria, de estas personas que se
7 propusieron, de más está agradecerles a ellos por haber puesto su nombre ahí, pero
8 sí me hubiera gustado ver personas con un mayor bagaje, un mayor camino deportivo
9 por la necesidad de contar en el Comité Cantonal de Deportes con gente realmente
10 capacitada para ejercer esto y realmente genera un impacto positivo en el deporte de
11 nuestro cantón.

12

13 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Más allá de las
14 personas que están participando y de ¿Cómo está compuesto su currículum? creo
15 que definitivamente esos dos puestos son altamente importantes, estamos hablando
16 que van a formar parte de una estructura que tiene que ver con el deporte, la
17 recreación del cantón de San Carlos, parece increíble que solamente hayan
18 participado dos personas, una mujer y un hombre, para llenar los cupos que de que
19 son los que se necesita nombrar o sea en este momento ni siquiera es que vamos o
20 iríamos a votar para seleccionar nada o sea simplemente es para llenar los campos,
21 como no estamos digamos contra el tiempo, digámoslo así ,no estamos obligados a
22 que sea hoy y que se puede, si nosotros por supuesto votamos en contra de esa
23 designación, podemos alargar el tiempo para que se pueda hacer una nueva
24 convocatoria y se pueda dar oportunidad y que se pueda despertar todas las
25 disciplinas que representan el deporte de San Carlos que son muchas con personas
26 extraordinarias, personas que tienen un expertis no solamente en el ámbito deportivo,
27 sino también en el ámbito cultural y en el ámbito administrativo para formar parte de
28 esta de esta estructura, diría que hoy lo responsable es que nosotros votemos en
29 contra, por lo menos esa es la razón por la cual voy a votar en contra de los dos

1 puestos como tal, repito no tiene que ver con personas, tiene que ver con abrir la
2 posibilidad de poder tener una participación mayor y tener personas que
3 probablemente muchos no se dieron cuenta de que estaba esta posibilidad, entonces
4 que tengamos esa oportunidad de poder tener una mejor representación, así que, por
5 lo menos de mi parte tomando en cuenta que lo podemos realizar bajo ese esquema,
6 igual estaré votando en contra de las dos designaciones para abrir el espacio, igual
7 que las mismas personas participen y que hay mayor este apertura, ya si
8 definitivamente no hay interés, ya es un asunto del pueblo que está tomando una
9 decisión de dejar ese espacio ahí abierto y agradecer más bien a los que participan
10 porque si ocupamos que esos puestos sean nombrados.

11

12 La señora Vanesa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Evidentemente la
13 comunicación no llegó bien, la publicación que hizo la Municipalidad no llegó, que dos
14 personas sean las postuladas únicamente en este cantón que tiene cualquier cantidad
15 de gente dispuesta a entrar a ese Comité Cantonal de Deportes y hacerle un giro al
16 deporte, valga la redundancia, me parece que en algo se falló, no puedo decir en qué
17 porque no lo sé, supuestamente la publicación se hizo, pero concuerdo con mis
18 compañeros, creo que al haber solamente un hombre y una mujer porque tiene que
19 haber paridad, se tienen que escoger dos, nos limita demasiada la escogencia y este
20 Comité Cantonal tiene que ser un poco más dinámico, tiene que tiene que haber
21 participación y estamos hablando que aquí es un llamado que hago a la comunidad,
22 aquí pueden venir los jóvenes, hay que nombrar jóvenes, hay que nombrar dirigentes
23 comunales, dirigentes deportivos o sea tiene que haber una representación del
24 cantón, pero nosotros no podemos tampoco quejarnos si no participamos, nos
25 quejamos de un montón de cosas, si no participamos así no se puede, muy
26 respetuosamente le hago un llamado a la comunidad para que participen, porque en
27 lo personal tampoco estoy de acuerdo en hacer una elección así cerrada, esto es una
28 elección cerrada y así no se puede. creo e invito a mis compañeros de la Fracción de
29 Liberación Nacional que son mayoritariamente quienes están acá que demos un

1 plazo, no sé quizás una semana más y quizás la señora Alcaldesa pueda promover
2 un poquito las redes sociales y hacer la, no solamente de esta convocatoria, porque
3 son varias las que tienen que hacer, para que la gente esté enterada, porque el
4 objetivo nuestro es hacer lo más participativo esta convocatoria, invito a mis
5 compañeros de Liberación que se unan a nosotros y que hagamos una prolongación
6 de esta elección, quizás a la semana siguiente, no sé cuánto tiempo más, pero señor
7 Presidente es mi sugerencia.

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Lo que pasa es
10 que este proceso para llegar a hoy, nos llevó un mes, se abrió un periodo de tres
11 semanas para inscripciones, la Administración Municipal publicitó mediante las redes
12 sociales del Gobierno Local y además me consta que el Departamento de Relaciones
13 Públicas envió la comunicación a todos los medios de prensa de la Zona Norte para
14 que esta información circulara, no es que nosotros hoy tomamos un acuerdo y la
15 próxima semana ya está todo listo, no funciona así, este proceso nos ha tomado un
16 mes de tiempo y ¿Qué es el problema? que ya estamos en diciembre el Comité
17 Cantonal de Deportes debe estar debidamente juramentado y en funcionamiento a
18 partir de del primero de enero y si no está en funcionamiento y debidamente
19 juramentado al partir del primero de enero, no pueden operar, no pueden pagar
20 salarios, no pueden cubrir sus compromisos con proveedores y demás, porque no
21 está el órgano colegiado debidamente conformado, hubiera sido deseable tener más
22 currículums por supuesto que sí y poder haber escogido entre una gama más amplia
23 de personas por supuesto que sí, pero el espacio se abrió me consta que la
24 Administración hizo en comunicación lo que le correspondía, pero es que además si
25 nosotros quisiéramos abrir el proceso de nuevo y hacer otro proceso de un mes de
26 tiempo, nada nos garantiza que otra gente se va a poder postular, pero sí estaríamos
27 poniendo en riesgo no cumplir con una obligación que además la señora Regidora
28 Ugalde la tiene bien clara, porque ha formado parte de esa Comisión, de tener
29 nosotros debidamente juramentado y nombrado al Comité de Deportes en los plazos

1 que están establecidos por ley, claro que era deseable contar con más gente, pero al
2 menos mi voto no va a servir para poner en riesgo el funcionamiento del Comité
3 Cantonal de Deportes, ni la obligación que nosotros por ley tenemos como Regidores
4 de nombrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

5
6 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Quiero que
7 consten actas como miembro y coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales en
8 compañía de Doña Vanessa y Don Alexander que también son parte de la Comisión,
9 como bien lo explicaron, este acuerdo lo tomamos el 30 de octubre, se abrió el periodo
10 para la recepción de currículums del 01 al 24 de noviembre, como lo comentaba el
11 señor Presidente, me uno igual a los comentarios de los compañeros, de hecho me
12 sorprendió ver solo dos, quisiera ver toda esa oficina de Secretaría llena de
13 currículums, porque tenemos muchísimo talento en el cantón, pero también agradezco
14 por supuesto a esas dos personas que lo enviaron y que atendieron el llamado,
15 lamentablemente solo tenemos dos como bien ya lo han expresado los compañeros,
16 pero sí quería hacer énfasis en que se abrió el periodo, se tomaron los acuerdos como
17 Comisión, como la ley nos lo indica, se enviaron las solicitudes a la Administración en
18 el oficio MSCCM- SC-1885 del 2023 donde solicitábamos que pudieran por favor
19 publicarlo en las redes y tomar todos esos acuerdos, quisiera más bien que nos
20 pueda ampliar la compañera Alejandra Bustamante tal vez alguna de las consultas,
21 como bien lo dijo el Presidente Municipal estamos un poco apretados de tiempo y al
22 primero de enero ya esto tiene que estar ratificado, de hecho el jueves 30 de
23 noviembre tenemos las otras dos asambleas, una de las 02:00 de la tarde y la otra a
24 las 04:00 de la tarde de Organizaciones Deportivas y de Organizaciones Comunes,
25 para que también aprovechando que las personas que están viendo las redes pues
26 puedan también estar enterados y eso también fue publicado en las redes de la
27 Municipalidad.

28

1 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Señor
2 Presidente me da mucha pena escuchar lo que usted acaba de decir porque darle la
3 responsabilidad que estamos planteando de darle esa cantidad de millones una
4 persona que ni siquiera viene aquí a decir por qué quiere estar en el Comité de
5 Deportes me preocupa, no actúo por porque el plazo está al filo, creo que es nuestra
6 responsabilidad poner los fondos públicos en manos de personas que tengan el
7 currículum, la responsabilidad y la entereza de asumir los cargos que les corresponde,
8 creo que sí es nuestra potestad ampliar el plazo por lo menos una semana, si habiendo
9 tomado la decisión porque este Comité lo puede hacer no hay más postulantes, si no
10 hay bueno el pueblo podrá haber juzgado lo intentaron, pero me parece que si está
11 en nuestra potestad y nuestra responsabilidad abrir el plazo por lo menos una semana,
12 tener representantes que puedan poner su nombre a disposición del proceso, la
13 Asesora Legal nos dirá si es posible o no, pero por lo menos tener las personas aquí
14 diciendo ¿Por qué nosotros tenemos que votar por ellos? me parece que es lo mínimo
15 que le demos al cantón de San Carlos con mucho respeto.

16

17 La señora Vanesa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Señor Presidente le
18 recuerdo dos cositas como como miembro de la Comisión de Cultura y Deporte
19 ampliar el plazo una semana no perjudica el proceso de elección, no lo perjudica, ya
20 lo acaba de decir Ashley que el 30 eligen los otros miembros, no perjudica, tenemos
21 todo el mes de diciembre para hacer la juramentación que no dura 5 minutos, estando
22 acá y la elección anterior la juramentación se hizo la primera semana de enero,
23 recordemos que Doña Flora Ballestero se le tuvo que dar tiempo porque estaba fuera
24 del país, de manera tal que no compromete en absoluto, ni salarios, ni el
25 funcionamiento del Comité Cantonal alargando la elección de hoy una semana, de
26 verdad insto a la Fracción de Liberación Nacional, creo que tenemos una oportunidad
27 importante para darle al cantón de San Carlos por lo menos más personas, me parece
28 una falta de respeto no haber venido aquí, se están postulando ¿Por qué no vienen a
29 decir por qué quieren ser parte del Comité Cantonal? ¿Por qué? no vienen y se

1 presentan para que la gente los conozca, no me parece correcto y por eso los insto a
2 que trasladen, es más se puede trasladar hasta 15 días no afecta señor Presidente,
3 tenemos todo el mes de diciembre para hacer los procesos y las juramentaciones
4 como repito no duran ni 5 minutos.

5

6 **ACUERDO N° 04.-**

7

8 Ratificar a los señores Gerardo Salas Lizano, cédula 2-0277-01031 y María Alejandra
9 Castillo Barrantes, cédula 2-0824-0950 como representantes del Concejo Municipal
10 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
11 durante el periodo 2024-2026. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los**
12 **Regidores José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós, Luis**
13 **Fernando Solís Sauma y Diana María Corrales Morales. -**

14

15

ARTÍCULO XII.

16

**LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE
CORRESPONDENCIA.-**

17

18

19 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

20

21 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-048-2023**, emitido por los
22 Regidores Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo
23 Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

24

25

24 de noviembre 2023

26

27 Al ser las 14:13 horas con la presencia de los regidores Juan Diego González Picado
28 y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

29 Ausente: Ashley Brenes Alvarado.

1 Se inicia sesión:

2

3 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio de la ADI La Palmera solicitando
4 declaratoria de camino público en dicho distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido**
6 **trámite.**

7

8 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Zonificación del
9 RAZ de la ADI de Aguas Zarcas solicitando de información detallada de las
10 propiedades, propietarios y sus contactos en la zonificación en el informe del
11 deslizamiento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
12 **Trasladar a la administración municipal para que, si está dentro de las**
13 **posibilidades legales brinde respuesta al Comité de Zonificación del Río Aguas**
14 **Zarcas.**

15

16 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-4123-
17 2023 de la delegación San Carlos Este, Ministerio de Seguridad Pública solicitando
18 espacio en sesión del Concejo Municipal para rendición de cuentas. **SE**
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar audiencia a la**
20 **delegación San Carlos Este, Ministerio de Seguridad Pública en la sesión**
21 **ordinaria del lunes 4 de diciembre de 2023 a celebrarse en el salón de sesiones**
22 **de la Municipalidad de San Carlos a las 17:00 horas.**

23

24 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio de Deportistas Amateur y
25 Profesionales S.A.D solicitando declarar de interés cantonal Copa ROES y Vuelta
26 Amateur de Ciclismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
27 **Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y**
28 **recomendación.**

29

1 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSCAM-VA-131-2023 de la Vicealcaldía Municipal
2 remitiendo nota de agradecimiento a la regidora María Luisa Arce Murillo por sus
3 comentarios sobre la comisión de decoración navideña del palacio municipal. **SE**
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5
6 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CE23119-155-2023 de la Asamblea Legislativa
7 remitiendo consulta al expediente 23 559 “REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA
8 LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS,
9 Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y
10 SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA
11 RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE”. **SE**
12 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

13
14 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0162-20213 de la Auditoría Interna
15 refiriéndose a autorización libro de actas del Concejo Municipal 2023. **SE**
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17
18 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSCCM-ALCM-0066-2023 de la asesoría legal del
19 Concejo Municipal remitiendo solicitud de gestión con base a resolución de sentencia
20 N° 229-2018 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo respecto a la fuente
21 de agua potable Heliodoro, el cual se detalla a continuación:

22
23 Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos mediante
24 artículo N° X, acuerdo N° 14 del acta N° 63, por medio del cual se traslada a la
25 Asesoría Legal del Concejo documento sin número de oficio emitido por el señor
26 Walter Brenes Soto solicitando retomar el acuerdo N° 17, artículo N° VIII del acta N°
27 22 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el 20 de abril del 2020,
28 con respeto manifiesto:

29

- 1 • El señor Walter Brenes Soto, a través de documento sin número de oficio de fecha
2 09 de octubre del 2023, manifiesta ante el Concejo Municipal lo siguiente:

3

4 *Quien suscribe, Walter Brenes Soto, mayor, soltero, abogado, vecino*
5 *de Playa Hermosa, Jacó, portador de la cédula de identidad número 2-*
6 *645-800, por medio de la presente solicito a esta autoridad*
7 *administrativa retomar el acuerdo N° 17, artículo N° VIII, acta N° 22,*
8 *aprobado por la Municipalidad de San Carlos, en Sesión Ordinaria*
9 *celebrada el 20 de abril del 2020.*

10

11 *Lo anterior se solicita con base en el artículo número 27 y 30 de la*
12 *Constitución Política de Costa Rica.*

13

- 14 • El señor Brenes Soto solicita al Concejo Municipal retomar el acuerdo N° 17,
15 artículo N° VIII, acta N° 22, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de abril
16 del 2020, el cual se detalla a continuación:

17

18 *El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada*
19 *el lunes 20 de abril de 2020, en el Salón de Sesiones de ésta*
20 *Municipalidad, mediante el Artículo N° VIII, Acuerdo N° 17, Acta N° 22,*
21 ***ACORDÓ:*** *Con base en el oficio A.L.C.M-012-2020 emitido por la*
22 *Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual emite criterio jurídico*
23 *solicitado en el oficio MSC-AM-0263-2020, relativo a diversas gestiones*
24 *presentadas por el señor Walter Brenes Soto en torno a la sentencia*
25 *N°229-2018 dictada por el Tribunal Supremo Contencioso*
26 *Administrativo respecto a la fuente de agua potable Heliodoro, se*
27 ***determina,*** *trasladar al señor Walter Brenes Soto los oficios MSC-AM-*
28 *0263-2020 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-0167-2020 emitido*
29 *por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, mediante los cuales se*

1 *informa sobre las acciones efectuadas por el Gobierno Local con*
2 *respecto a la resolución No. 229-2018 del Tribunal Procesal*
3 *Contencioso Administrativo, referente a la compra del terreno donde se*
4 *ubican las nacientes de agua potable denominadas Heliodoro A y B.*

5 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

6
7 **ANTECEDENTES**

8
9 **PRIMERO:** La Alcaldía Municipal por medio de la resolución administrativa RAM-102-
10 2016 de once de noviembre del año dos mil dieciséis, en sus conclusiones y resolución
11 final determinó:

12
13 **Conclusiones:**

- 14
15 1. *Al tenor de las leyes expuestas en el presente documento y de los artículos*
16 *de cita, se encuentra que los afloramientos con captación de agua potable*
17 *para el abastecimiento de una población, que además gozan de una*
18 *concesión debidamente registrada y que forma parte del sistema de*
19 *abastecimiento de un acueducto, constituyen aguas de Pertenencia del*
20 *Estado, pudiendo ser el Estado País o en una de sus representaciones de*
21 *Estado Único, como son los Ayuntamientos Municipales.*
- 22
23 2. *Que por las razones expuestas es de aplicación el artículo 31 de la Ley de*
24 *Aguas, por lo que en lo que refiere a la fuente Heliodoro, la misma es una*
25 *reserva en favor de la nación al igual que sus tierras en por lo menos un*
26 *radio de 200 metros con respecto al sitio de captación. Ese Artículo reitera*
27 *la naturaleza demanial de dichos terrenos.*
- 28
29 3. *Por lo anterior y por haber quedado claro en el presente análisis jurídico*

1 *que los terrenos entorno a la fuente Heliodoro, son de naturaleza Demanial,*
2 *y que por estar dentro de una propiedad privada una porción de por lo*
3 *menos 200 metros de radio alrededor del sitio de captación, constituyen una*
4 *limitación a la propiedad privada, que deberá soportar la misma y que por*
5 *tal motivo, no es de procedencia la compra de terrenos que tengan*
6 *precisamente esa característica de Demanialidad.*

7
8 4. *Que, si bien es cierto, la ley otorga esa característica (ley de aguas), es de*
9 *importancia que, como autoridad local, La Administración Municipal, emita*
10 *una resolución administrativa con efectos ante el público en general donde*
11 *así se manifieste la Demanialidad de porción, lo anterior en atención al*
12 *principio de publicidad que informa al derecho público.*

13
14 5. *Que se consulte al Registro público de La Propiedad la posibilidad de que*
15 *se anote en el asiento respectivo, la existencia de la limitación que afecta*
16 *la finca donde se encuentra la captación de aguas de dicha fuente.*

17
18 6. *Que siendo que el radio en torno a la captación de aguas no alcanza a*
19 *ninguna vía pública de acceso, quedando indeterminado el acceso al sitio*
20 *de captación para efectos de paso de personal, maquinaria, vehículos, etc,*
21 *se proceda a solicitar ante el Despacho correspondiente la necesaria*
22 *declaración forzosa de servidumbre de acueducto, mediante la cual se*
23 *delimite el sitio de entrada, pero a través de una ruta que le cause la menor*
24 *perturbación al uso y disfrute de la propiedad privada, del que vendría a ser*
25 *el fundo sirviente.*

26
27 **LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LA RESOLUCION**
28 **EMITIDA POR LA COMISION JURIDICA MUNICIPAL RESUELVE:**

1 *La Alcaldía Municipal, resuelve:*

2

3 *1. Reiterar, que el agua potable es un elemento vital para la humanidad.*

4

5 *2. Manifestar la obligación legal de la Municipalidad de San Carlos, de*
6 *proteger todos los sitios en donde existan afloramientos de agua*
7 *(nacientes).*

8

9 *3. Declarar y reiterar que los terrenos, en donde se ubican las nacientes de*
10 *agua captadas para el acueducto municipal de Ciudad Quesada, son de*
11 *naturaleza demanial por su dominio público, en un área no menor de 200*
12 *metros de radio a partir del punto de afloramiento, así como las porciones*
13 *de terreno derivadas o utilizadas para la instalación de las tuberías de*
14 *conducción de dichas aguas, hasta su confluencia con calle pública*
15 *existente.*

16 *4. Por lo anterior, se declara que dichos inmuebles, se encuentran fuera del*
17 *comercio de los hombres, no requieren indemnización alguna.*

18

19 *5. Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos, y la Unidad de Catastro*
20 *Municipal, procedan a realizar los levantamientos topográficos resultantes,*
21 *y proceder a las obras de cercado y protección necesarias.*

22

23 *6. Solicitar al Departamento de Acueductos en conjunto con la Unidad de*
24 *Inspectores, que procedan a la respectiva notificación a los propietarios*
25 *registrales de las propiedades sometidas a este régimen de dominio público*
26 *de la presente Resolución.*

27

28 *7. Solicitar a la Dirección Jurídica, proceder a realizar las acciones necesarias,*
29 *a fin de que el Registro Público de la Propiedad, realice las anotaciones*

1 *correspondientes.*

2
3 **8. Las propiedades afectadas son las siguientes:**

4
5

Fuente	No. finca	Ubicación	Propietario registral	Representante legal	
6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	<i>Heliodoro A y C</i>	<i>2215865-003</i>	<i>San Vicente</i>	<i>Arrendamientos San Pascual, cédula 3101237430</i>	<i>Eugenio Rodríguez Quesada, cédula 203350276</i>
	<i>Heliodoro B</i>	<i>165965A</i>	<i>Porvenir</i>	<i>Aida Cordero Castro, cédula 202250577</i>	
	<i>Trapiche</i>	<i>227423 y 201120</i>	<i>San Gerardo</i>	<i>Sucesores de Clemente Marín cédula 3101033489, Sociedad Agrícola San Gerardo cédula 310108859330</i>	
	<i>Roble Matamoros</i>	<i>348312</i>	<i>La Isla</i>	<i>Hermanos Madrigal Matamoros, cédula 3102073409</i>	<i>María Eugenia Madrigal Matamoros, cédula 10670294</i>
	<i>Marín</i>	<i>96707</i>	<i>La Isla</i>	<i>María Isabel Marín Aguilar, cédula 203200625</i>	

24

25 **9. Recordar a los interesados que la presente Resolución Administrativa ostenta**
26 **los Recursos Administrativos que prevé nuestra legislación.**

27
28 **SEGUNDO:** Que contra la resolución administrativa RAM-102-2016 del once de
29 noviembre del año dos mil dieciséis, el señor Eugenio Rodríguez Quesada, en su

1 calidad de representante legal de Arrendamientos San Pascual S.A., presenta recurso
2 ante el Tribunal Contencioso Administrativo, resolviendo dicho Tribunal mediante la
3 resolución de sentencia N° 229-2018 de las catorce horas del treinta y uno de mayo
4 del dos mil dieciocho lo siguiente:

5

6

POR TANTO

7

8 *Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia se*
9 *anula parcialmente la resolución número RAM-102-2016 de las ocho horas*
10 *treinta minutos del once de noviembre del dos mil dieciséis, emitida por la*
11 *Alcaldía Municipal de San Carlos, respecto al punto 4 de la parte dispositiva, en*
12 *cuanto a que la declaratoria de demanialidad no requiere indemnización alguna*
13 *en favor de Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima; por lo que, se*
14 *ordena la devolución de los autos a la oficina de origen para que proceda*
15 *conforme a lo indicado. Se da por agotada la vía administrativa.*

16

17 **TERCERO:** A raíz de la resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo
18 en sentencia N° 229-2018 de las catorce horas del treinta y uno de mayo del dos mil
19 dieciocho, y con base a solicitudes planteada por el señor Walter Brenes Soto, el
20 Concejo Municipal ha tomado diversos acuerdos, tal y como se detalla a continuación:

21

22 *1. En sesión ordinaria celebrada el lunes 17 de diciembre de 2018, mediante*
23 *artículo N° XII, acuerdo N° 15, acta N° 79, **ACORDÓ:** Con base en*
24 *documento sin número de oficio emitido por el Licenciado Walter Brenes*
25 *Soto, quien atendió el caso de la resolución 229-2018 del Tribunal*
26 *Procesal Contencioso Administrativo, que resolvió con lugar el Recurso*
27 *de Apelación interpuesto en contra de la Resolución Número RAM-102-*
28 *2016, por parte del señor Eugenio Rodríguez Quesada, en su condición*
29 *de Representante Legal de Arrendamientos San Pascual, S.A., y*

1 *considerando que la Municipalidad San Carlos no ha procedido con la*
2 *compra e inscripción de los terrenos de la empresa citada y la empresa no*
3 *le ha pagado los honorarios profesionales, se determina, solicitar a la*
4 *Administración Municipal que en un plazo de 15 días hábiles proceda a*
5 *presentar un informe sobre el estado y acciones efectuadas o a tomar, con*
6 *respecto a la Resolución Número 229-2018 del Tribunal Procesal*
7 *Contencioso Administrativo. **Votación unánime. ACUERDO***
8 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO. -***

9
10 **2.** *En sesión ordinaria celebrada el lunes 02 de diciembre de 2019, mediante*
11 *artículo N° X, acuerdo N° 28, acta N° 71, **ACORDÓ:** Con base en el oficio*
12 *A.L.C.M-026-2019 emitido por Alejandra Bustamante Asesora Legal del*
13 *Concejo Municipal, referente a solicitud planteada por el señor Walter*
14 *Brenes Soto relativo a acciones tomadas con respecto a resolución judicial*
15 *229-2018 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, se*
16 *determina, solicitar a la Administración Municipal que, a la mayor brevedad*
17 *posible, se proceda a dar respuesta al Señor Walter Brenes Soto sobre el*
18 *estado y acciones efectuadas a tomar con respecto a la Resolución N°*
19 *229-2018 de Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, destacándose*
20 *que la presente gestión fue presentada ante la Alcaldía Municipal el 22 de*
21 *julio del año en curso, sin haberse obtenido respuesta a la fecha. **Votación***
22 ***unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -***

23
24 **3.** *En sesión ordinaria celebrada el lunes 20 de abril de 2020, mediante el*
25 *artículo N° VIII, acuerdo N° 18, acta N° 22, **ACORDÓ:** Con base en el oficio*
26 *A.L.C.M-013-2020 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, en*
27 *el cual emite criterio jurídico solicitado en el oficio MSC-AM-0261-2020,*
28 *relativo a la sentencia N° 229-2018 dictada por el Tribunal Supremo*
29 *Contencioso Administrativo y a la compra de terrenos ubicados en los*

1 *alrededores de las nacientes y captaciones de agua potable denominadas*
2 *Heliodoro A y Heliodoro B, se determina, solicitar a la Administración*
3 *Municipal que con base al oficio MSCAM-SJ-0167-2020 emitido por la*
4 *Dirección de Asuntos Jurídicos, se brinde dictamen que ubique y justifique*
5 *técnicamente la necesidad y el interés público que tiene el Gobierno Local*
6 *en adquirir la fracción de terreno relativa al área de captación de agua y a*
7 *la servidumbre forzosa de acueducto, ubicada en los alrededores de las*
8 *nacientes y captaciones de agua potable denominadas Heliodoro A y*
9 *Heliodoro B. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE***
10 ***APROBADO. –***

11
12 **ANALISIS DEL CASO:** De la lectura del expediente administrativo conformado para
13 los efectos, se logra observar una serie de gestiones llevadas a cabo por parte de la
14 Administración Municipal, así como por el Concejo, a fin de dar cumplimiento a lo
15 ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo en su sentencia N° 229-2018 de
16 las catorce horas del treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.

17
18 Atendiendo la solicitud del señor Brenes Soto, en el acuerdo de referencia y sobre el
19 cual el gestionante requiere sea retomado, el Departamento de Servicios Jurídicos en
20 el mes de febrero del 2020 a través del oficio MSCAM-SJ-0167-2020, enumera en su
21 Por Tanto, una serie de acciones por desarrollar a fin de dar cumplimiento a la
22 sentencia anteriormente mencionada, consistiendo las mismas en:

23
24 **POR TANTO**

25
26 *En razón de todos y cada uno de los hechos expuestos, la normativa legal*
27 *vigente señalada y lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo,*
28 *Sección III en su condición de jerarca impropio mediante la resolución*
29 *número 229-2018 de las 14:00hrs del 31 de mayo del 2018, bajo el*

1 *expediente número16-011946-1027-CA, se concluye lo siguiente:*

2

3 *1. Por actos de la administración como lo fueron la construcción de los*
4 *tanques de captación y el suministro del agua potable para los vecinos*
5 *del distrito de Quesada a través del acueducto de la Municipalidad de*
6 *San Carlos, en lo que respecta al área de captación de agua como a*
7 *la servidumbre forzosa de acueducto requerida, es de carácter privado*
8 *y por consiguiente la titularidad de la misma recae en la recurrente, de*
9 *forma que la corporación local cuenta efectivamente con la posibilidad*
10 *legal de declarar la demanialidad de la misma, no obstante, tiene la*
11 *obligación de proceder a reconocer la indemnización correspondiente*
12 *según los parámetros indicados y contenidos en la Ley de Aguas.*

13

14 *2. Que el área adicional a la señalada en el punto anterior y que se*
15 *encuentra comprendida entre los 45000mts que el Concejo Municipal*
16 *acordó comprar, la corporación se encuentra en la posibilidad de*
17 *adquirir al amparo del inciso b) del artículo 31 de la Ley de Aguas, esto*
18 *previo dictamen que ubique y justifique técnicamente la necesidad y el*
19 *interés público de adquirir dicha porción de terreno.*

20

21 *3. Que por tratarse de una afectación al demanio público al amparo del*
22 *artículo 45 de la Constitución Política y conforme lo establece la*
23 *resolución número 229-2018 de las 14:00hrs del 31 de mayo del 2018,*
24 *dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, definida*
25 *la naturaleza del terreno antes señalado en el caso del punto 1 y la*
26 *necesidad para el caso del punto 2, se requiere de un acto*
27 *administrativo de declaración y afectación al dominio público del bien*
28 *inmueble que se acordó adquirir, gestión que de conformidad con el*
29 *artículo 13 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal y*

1 *que debe ser realizada atendiendo a todas y cada una de las*
2 *formalidades de Ley establecidas para estos efectos.*

3
4 4. *Determinada la naturaleza del bien inmueble, decretada formalmente*
5 *la afectación del mismo como un bien de dominio público por parte del*
6 *Concejo Municipal, deberá la Administración Municipal determinar el*
7 *sistema de financiamiento o la forma de pago bajo la cual se podría*
8 *realizar la compra del terreno, conforme a sus capacidades*
9 *presupuestarias, sistema de financiamiento o forma de pago que*
10 *deberá de ser aprobada por parte del Concejo Municipal conforme al*
11 *escrito presentado en fecha 20 de febrero del año 2020, por parte del*
12 *señor Eugenio Rodriguez Quesada, a nombre de su representada*
13 *Arrendamientos San Pascual S.A., mediante la cual manifiesta*
14 *expresamente que en relación a las condiciones establecidas en la*
15 *opción de compraventa constituida con la Municipalidad de San Carlos*
16 *constituida en escritura pública número 50-14 donde se compromete a*
17 *venderle y está a comprarle el lote correspondiente al plano No. A-*
18 *1871969-2016, que mide 45.000mts2, cuyo precio sería la suma de*
19 *TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL*
20 *CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES COLONES CON*
21 *VEINTISIETE CENTIMOS, mantiene las condiciones de precio y área*
22 *a segregar y vender a favor de la Municipalidad de San Carlos, sin que*
23 *exista ulterior reclamo en contra de la Municipalidad de San Carlos por*
24 *la no ejecución o cumplimiento de la referida opción de compraventa,*
25 *siendo consciente de que esa entidad deberá avocarse a gestionar el*
26 *financiamiento necesario para la compra del bien inmueble.*

27
28 5. *Una vez que la Administración Municipal cuente con todos y cada uno*
29 *de los anteriores, se acuda de manera directa para ante la Contraloría*

1 *General de la República, a efectos de solicitar la correspondiente*
2 *autorización de compra directa del bien inmueble acordado comprar*
3 *mediante acuerdo de Concejo Municipal, lo anterior conforme a lo*
4 *establecido en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa.*

5
6 *6. Que se delegue en el Departamento de Servicios Públicos,*
7 *departamento donde se originó tanto la necesidad con el interés y la*
8 *gestión de compra del terreno, para que sea el mismo quien se*
9 *responsabilice de dirigir y coordinar de manera directa todas y cada*
10 *una de estas gestiones, y que así de manera conjunta con la Dirección*
11 *de Hacienda de esta Municipalidad realice también las gestiones*
12 *administrativas y financieras necesarias para el financiamiento de la*
13 *compra del terreno, misma que deberá ser acordada entre las partes y*
14 *consecuentemente conocida, aprobada y autorizada por parte del*
15 *Concejo Municipal.*

16
17 *7. Finalmente y contando con todos y cada uno de los aspectos,*
18 *documentos y requisitos antes señalados, deberá la Administración*
19 *Municipal proceder a gestionar ante la Contraloría General de la*
20 *República la autorización para la compra directa del bien inmueble en*
21 *cuestión, ello previa autorización del Concejo Municipal y de*
22 *conformidad con lo establecido en la resolución ya emitida por dicho*
23 *ente contralor mediante el oficio DCA-1770 del 11 de Julio del 2016,*
24 *para que una vez que se cuente con dicha autorización se proceda con*
25 *la compra directa del bien inmueble a través de la Notaría Institucional*
26 *de la Municipalidad de San Carlos.*

27
28 *8. No se omite señalar que todas y cada una de las acciones y gestiones*
29 *aquí señaladas se encuentran sujetas a la condición de bien de*

1 **b) Que la Administración Municipal realice las gestiones necesarias a fin**
2 **de disponer la correspondiente indemnización a la Sociedad**
3 **“Arrendamientos San Pascual”, cédula jurídica 3-101-37430, en razón**
4 **de la declaratoria de demanialidad de las tierras que circundan los**
5 **sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable ubicadas en**
6 **las fuentes Heliodoro A y C, situadas en la finca inscrita en el Registro**
7 **Nacional Partido de Alajuela, sistema folio real matrícula número**
8 **215865.**

9
10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 Por lo anterior, y al no observarse en el expediente administrativo de marras mayor
13 información que permita conocer sobre el estado actual de las acciones desarrolladas
14 por la Alcaldía en cuanto al tema que nos ocupa, se recomienda al Concejo acordar:

15

16 *Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe al Concejo, con relación a las*
17 *nacientes de agua potable denominadas Heliodoro, lo siguiente:*

18

19 **a) las acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento a lo**
20 **recomendado por el Departamento de Servicios Jurídicos mediante el**
21 **oficio MSCAM-SJ-0167-2020 de fecha 20 de febrero del 2020, en**
22 **atención a la resolución N° 229-2018 emitida por el Tribunal**
23 **Contencioso Administrativo en proceso promovido por**
24 **Arrendamientos San Pascual S.A.**

25

26 **b) las acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento al acuerdo**
27 **tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada el**
28 **lunes 04 de octubre de 2021, mediante artículo N° VIII, acuerdo N° 22**

1 *del acta N° 59, notificado a la Alcaldía Municipal por medio del oficio*
2 *MSCCM-SC-1333-2021 de fecha 05 de octubre del 2021.*

3
4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Alcaldía**
5 **Municipal que informe al Concejo, con relación a las nacientes de agua potable**
6 **denominadas Heliodoro, lo siguiente:**

7
8 **a) las acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento a lo recomendado por**
9 **el Departamento de Servicios Jurídicos mediante el oficio MSCAM-SJ-0167-2020**
10 **de fecha 20 de febrero del 2020, en atención a la resolución N° 229-2018 emitida**
11 **por el Tribunal Contencioso Administrativo en proceso promovido por**
12 **Arrendamientos San Pascual S.A.**

13
14 **b) las acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por**
15 **el Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada el lunes 04 de octubre de**
16 **2021, mediante artículo N° VIII, acuerdo N° 22 del acta N° 59, notificado a la**
17 **Alcaldía Municipal por medio del oficio MSCCM-SC-1333-2021 de fecha 05 de**
18 **octubre del 2021.**

19
20 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0160-2023 de la Auditoría Interna en
21 respuesta a oficio MSCCM-SC-1894-2023, sobre vencimiento de plazo. **SE**
22 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

23
24 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSCCM-ALCM-0061-2023 de la Asesoría Legal del
25 Concejo Municipal sobre cautela en el otorgamiento de licencias de licor y permisos
26 de funcionamiento en La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **ACORDAR: Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna en**
28 **respuesta a oficio ADIFORT-209-2023 para su conocimiento.**

1 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-2022-2023 de la administración municipal en
2 respuesta a oficio MSCCM-SC-1360-2022 sobre solicitud de solución técnica para
3 garantizar la Ley 7600 en el Mercado Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
5 **Discapacidad (COMAD) para su análisis y recomendación.**

6
7 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0060-2023 de la Junta Vial Cantonal
8 solicitando actualización de caminos públicos en la red vial cantonal. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la lista de**
10 **cambios en caminos públicos para actualizar la red vial cantonal según consta**
11 **en oficio MSCAM.JVC-0060-2023.**

12
13 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0059-2023 de la Junta Vial Cantonal
14 solicitando eliminación de caminos públicos en la red vial cantonal. **SE RECOMIENDA**
15 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la lista de caminos públicos para**
16 **eliminar de la red vial cantonal según consta en oficio MSCAM.JVC-0060-2023.**

17
18 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio de la ADI Rancho Grande y
19 Bettel solicitando declaratoria de interés cantonal del Festival Navideño de Bandas
20 Urbanización Rancho Grande - Bettel. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
21 **ACORDAR: Declarar de interés cantonal el Festival Navideño de Bandas**
22 **Urbanización Rancho Grande – Bettel a celebrarse el domingo 03 de diciembre**
23 **de 2023.**

24
25 **Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos Cerro
26 Cortés solicitando reductores de velocidad en calle asfaltada de dicha comunidad. **SE**
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
28 **administración municipal para que si está dentro de las posibilidades técnicas,**
29 **financieras y legales atienda la solicitud del Comité de Caminos Cerro Cortés.**

1 **Artículo 16.** Se recibe correo electrónico de William Mora Delgado dirigido al Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación remitiendo solicitudes varias a dicho órgano. **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
4

5 **Artículo 17.** Se recibe oficio ASPICORI-033-2023 de la Asociación Pirotécnica de
6 Costa Rica interponiendo recurso extraordinario de revisión contra artículo No. IX,
7 acuerdo 14, acta No. 33 adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de San
8 Carlos, celebrada el lunes 05 de junio de 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal**
10 **para su análisis y recomendación.**
11

12 **Artículo 18.** Se recibe oficio DRSS-DRIPSSHN-2497-2023 de la Dirección de Red
13 Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte de la CCSS en respuesta
14 a oficio MSCCM-SC-1792-2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
15 **ACORDAR: Trasladar a la Dirección General del Hospital San Carlos y SINAE**
16 **AFINES para su conocimiento.**
17

18 **Artículo 19.** Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-UA-1951-2023
19 de la Dirección Regional Huetar Norte Ministerio de Seguridad Pública dirigido a la
20 alcaldía municipal solicitando apoyo con maquinaria para limpieza de escombros en
21 propiedad del Ministerio de Seguridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
22 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
23

24 **Artículo 20.** Se recibe oficio MC-CM-0568-11-2023 de la Municipalidad de Curridabat
25 sobre prohibición de venta y uso de pólvora sonora en el cantón de Curridabat. **SE**
26 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría**
27 **legal del Concejo Municipal para su conocimiento.**
28

1 **Artículo 21.** Se recibe oficio SM-578-2023 de la Municipalidad de Acosta solicitando
2 apoyo para que la maternidad no se vaya del hospital Marcial Fallas y disponer recurso
3 humano para los servicios especializados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5
6 **Artículo 22.** Se recibe oficio CONMU-920-2023 de la Municipalidad de Paraíso
7 solicitando apoyo al Expediente N°23635, empréstito BCIE, para la construcción del
8 Puente Río Blanquillo, Puente Río Pollo, Puente Palomo, Escuela Goicoechea,
9 Puente Tapantí, Ruta 224, Kilometro 5 (Hundimiento), Ruta 405 (Deslizamiento hacia
10 el Río Perlas), Tramo Ferrocarril, Los Lagos-Paraíso. **SE RECOMIENDA AL**
11 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

12
13 **Artículo 23.** Se recibe oficio SCMT-885-2023 de la Municipalidad de Tarrazú dirigido
14 al Poder Ejecutivo y Legislativo exponiendo una serie de factores que están afectando
15 la recolección y aprovechamiento máximo de la producción de café. **SE**
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17
18 **Artículo 24.** Se recibe oficio SCMT-886-2023 de la Municipalidad de Tarrazú dirigido
19 al Poder Ejecutivo solicitando llevar a cabo una evaluación de las afectaciones por las
20 inclemencias del tiempo y la falta de mano de obra en la actual cosecha de café. **SE**
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22
23 **Termina 14:46 horas**

24
25 La regidora Diana María Corrales Morales, indica: Solamente hacer una observación,
26 nos faltaron varios documentos de correspondencia, no sé si es que no me llegaron o
27 qué, los solicité a la Secretaría y todavía está ahora no lo recibí, habían varios puntos
28 ahí que me hubiera interesado leerlos y no pude verlo los documentos, en el punto
29 número 07 del informe venía algo de la legalización de folios, creo que eso fue el tema

1 que tocó antes doña Alejandra, muy interesante el tema de la pirotecnia, una
2 observación de si tenemos que revisar o no ese detalle, hubiera preferido como enviar
3 eso a consulta legal, los puntos 12 y 13 hablan sobre la Junta Vial Cantonal sobre
4 caminos, estamos aprobando un informe de la Junta Vial sin pasar por Obra Pública
5 y creo que es algo que nosotros deberíamos revisar con más detalle para verificar la
6 información que está ahí y demás, no se está haciendo y el punto número 14 del
7 Festival Navideño de bandas de nuevo yo sé e insisto mucho en las organizaciones
8 que hacen este tipo de eventos tan interesantes y tan importantes, leí el informe el
9 documento que ellos envíen me parece sumamente interesante que declaremos ese
10 interés cantonal pero se está haciendo igual sin pasar por comisión por un tema de
11 plazos y otro evento de atletismo que sí tiene un plazo más adecuado sí lo estamos
12 enviando a comisión, me genera mucho ruido este informe de correspondencia como
13 se está planteando, en mi caso sí lo votaría en contra porque me faltó información del
14 informe y porque no estoy del todo de acuerdo con algunos de esos puntos que estoy
15 señalando, en esta ocasión sí tengo que votar en contra del informe.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa: Sobre el punto
18 número 07 efectivamente fue lo que lo que explicó la Licenciada Bustamante con
19 respecto al oficio de la Contraloría General de la República, es por eso que con el
20 acuerdo lo que nos propone la Licenciada Bustamante ya estamos subsanando lo que
21 señala ahí la Auditoría por eso en el artículo 7 la recomendación es dar por visto y
22 recibido, en el caso de los artículos 12 y 13 no tengo ningún inconveniente lo podemos
23 trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y
24 recomendación para que convoquen a la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal a fin
25 de que puedan evacuar las inquietudes correspondientes, el artículo 14 como usted
26 lo señala es que el enviarlo a comisión haría que no se pueda hacer la declaratoria de
27 interés cantonal antes de que se celebre el evento ya que es el próximo domingo y no
28 tendríamos sesión de aquí a esa fecha y en el caso del artículo 17 lo que usted
29 señalaba que le gustaría tener el criterio de la Asesoría Legal justamente la

1 recomendación del informe de correspondencia es trasladarlo a la Asesoría Legal para
2 su análisis y recomendación, y efectivamente yo revisé el correo electrónico que usted
3 señala y algunos de esos artículos no estaban contenidos, hice el informe de
4 correspondencia junto a José Pablo de manera presencial aquí en el salón de
5 sesiones tuve acceso a todos los documentos, pero efectivamente de los 24 creo que
6 habían como unos ocho por lo menos que no fueron enviados por correo electrónico
7 el viernes, más bien le solicito a la Secretaría del Concejo Municipal estar más atentos
8 con el informe de correspondencia porque además pasa todas las semanas de que
9 no envían algún documento, de que lo envían mal, que el documento de control no
10 viene ajustado realmente a los documentos que vienen, que por favor mejoremos los
11 procesos a lo interno en la Secretaría Municipal para no tener esos problemas con el
12 informe de correspondencia, las modificaciones serían básicamente en el artículo 12
13 y 13 que sería trasladarlo a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su
14 análisis y recomendación el resto de los artículos del informe correspondencia se
15 mantienen tal cual está establecido en el informe. Así mismo, al no haber más
16 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por
17 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que
18 se plantean en el informe, con las modificaciones únicamente en los puntos 12 y 13,
19 quedando la votación de todos los puntos del informe **ocho votos a favor y un voto**
20 **en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales y en firme.**

21

22 **ACUERDO N° 05.-**

23

24 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número
25 de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera solicitando declaratoria
26 de camino público en dicho distrito. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la**
27 **Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO. –**

29

1 **ACUERDO N° 06.-**

2

3 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Zonificación del RAZ de
4 la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas solicitando información detallada
5 de las propiedades, propietarios y sus contactos en la zonificación en el informe del
6 deslizamiento, se determina, trasladar a la Administración Municipal para que, si está
7 dentro de las posibilidades legales brinde respuesta al Comité de Zonificación del Río
8 Aguas Zarcas. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María**
9 **Corrales Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N° 07.-**

12

13 Con base en el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-4123-2023 de
14 la Delegación San Carlos Este, Ministerio de Seguridad Pública solicitando espacio
15 en sesión del Concejo Municipal para rendición de cuentas, se determina, otorgar
16 audiencia a la Delegación San Carlos Este, Ministerio de Seguridad Pública en la
17 sesión ordinaria del lunes 04 de diciembre de 2023 a celebrarse en el salón de
18 sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 17:00 horas. **Ocho votos a favor y**
19 **un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N° 08.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
25 recomendación, documento sin número de oficio de Deportistas Amateur y
26 Profesionales S.A.D solicitando declarar de interés cantonal Copa ROES y Vuelta
27 Amateur de Ciclismo. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana**
28 **María Corrales Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

1 **ACUERDO N° 09.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-VA-131-2023 de la Vicealcaldía Municipal
4 remitiendo nota de agradecimiento a la Regidora María Luisa Arce Murillo por sus
5 comentarios sobre la comisión de decoración navideña del palacio municipal. **Ocho**
6 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N° 10.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23119-155-2023 de la Asamblea Legislativa
12 remitiendo consulta al expediente 23 559 “REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA
13 LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS,
14 Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y
15 SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA
16 RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE”. **Ocho**
17 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 11.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0162-20213 de la Auditoría Interna
23 refiriéndose a autorización libro de actas del Concejo Municipal 2023. **Ocho votos a**
24 **favor y un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales.**

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

1 **ACUERDO N° 12.-**

2

3 Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe al Concejo, con relación a las nacientes
4 de agua potable denominadas Heliodoro, lo siguiente:

5

6 a) las acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento a lo recomendado por
7 el Departamento de Servicios Jurídicos mediante el oficio MSCAM-SJ-0167-
8 2020 de fecha 20 de febrero del 2020, en atención a la resolución N° 229-2018
9 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo en proceso promovido por
10 Arrendamientos San Pascual S.A.

11

12 b) las acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por
13 el Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada el lunes 04 de octubre
14 de 2021, mediante artículo N° VIII, acuerdo N° 22 del acta N° 59, notificado a
15 la Alcaldía Municipal por medio del oficio MSCCM-SC-1333-2021 de fecha 05
16 de octubre del 2021.

17

18 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales**
19 **Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N° 13.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0160-2023 de la Auditoría Interna en
24 respuesta a oficio MSCCM-SC-1894-2023, sobre vencimiento de plazo. **Ocho votos**
25 **a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27 -----

28 -----

29 -----

1 **ACUERDO N° 14.-**

2

3 Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna para su conocimiento,
4 oficio MSCCM-ALCM-0061-2023 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal sobre
5 cautela en el otorgamiento de licencias de licor y permisos de funcionamiento en La
6 Fortuna, en respuesta a oficio ADIFORT-209-2023. **Ocho votos a favor y un voto en
7 contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO
8 DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 15.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) para su
13 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-2022-2023 de la Administración Municipal
14 en respuesta a oficio MSCCM-SC-1360-2022 sobre solicitud de solución técnica para
15 garantizar la Ley 7600 en el Mercado Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en
16 contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO
17 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 16.-**

20

21 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y
22 recomendación, oficio MSCAM.JVC-0060-2023 de la Junta Vial Cantonal solicitando
23 actualización de caminos públicos en la Red Vial Cantonal. **Ocho votos a favor y un
24 voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO
25 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 17.-**

28

29 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y

1 recomendación, oficio MSCAM.JVC-0059-2023 de la Junta Vial Cantonal solicitando
2 eliminación de caminos públicos en la red vial cantonal. **Ocho votos a favor y un**
3 **voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5 **ACUERDO N° 18.-**

6

7 Con base en documento sin número de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral
8 Rancho Grande y Bettel solicitando declaratoria de interés cantonal del Festival
9 Navideño de Bandas Urbanización Rancho Grande – Bettel, se determina, declarar
10 de interés cantonal el Festival Navideño de Bandas Urbanización Rancho Grande –
11 Bettel a celebrarse el domingo 03 de diciembre de 2023. **Ocho votos a favor y un**
12 **voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 19.-**

16 Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio del Comité de
17 Caminos Cerro Cortés solicitando reductores de velocidad en calle asfaltada de dicha
18 comunidad para que, si está dentro de las posibilidades técnicas, financieras y legales
19 atienda la solicitud del Comité de Caminos Cerro Cortés. **Ocho votos a favor y un**
20 **voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N° 20.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del correo electrónico de William Mora Delgado dirigido al
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación remitiendo solicitudes varias a dicho
27 órgano. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María**
28 **Corrales Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29 -----

1 **ACUERDO N° 21.-**

2

3 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
4 oficio ASPICORI-033-2023 de la Asociación Pirotécnica de Costa Rica interponiendo
5 recurso extraordinario de revisión contra artículo No. IX, acuerdo 14, acta No. 33
6 adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, celebrada el lunes
7 05 de junio de 2023. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana**
8 **María Corrales Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N° 22.-**

11

12 Trasladar a la Dirección General del Hospital San Carlos y SINAE AFINES para su
13 conocimiento, oficio DRSS-DRIPSSHN-2497-2023 de la Dirección de Red Integrada
14 de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte de la Caja Costarricense de Seguro
15 Social en respuesta a oficio MSCCM-SC-1792-2023. **Ocho votos a favor y un voto**
16 **en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 23.-**

20 Dar por visto y tomar nota del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-UA-
21 1951-2023 de la Dirección Regional Huetar Norte Ministerio de Seguridad Pública
22 dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando apoyo con maquinaria para limpieza de
23 escombros en propiedad del Ministerio de Seguridad. **Ocho votos a favor y un voto**
24 **en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

1 **ACUERDO N° 24.-**

2

3 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su conocimiento, oficio MC-
4 CM-0568-11-2023 de la Municipalidad de Curridabat sobre prohibición de venta y uso
5 de pólvora sonora en el cantón de Curridabat. **Ocho votos a favor y un voto en**
6 **contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N° 25.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del oficio SM-578-2023 de la Municipalidad de Acosta
12 solicitando apoyo para que la maternidad no se vaya del Hospital Marcial Fallas y
13 disponer recurso humano para los servicios especializados. **Ocho votos a favor y un**
14 **voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N° 26.-**

18

19 Dar por visto y tomar nota del oficio CONMU-920-2023 de la Municipalidad de Paraíso
20 solicitando apoyo al Expediente N°23635, empréstito BCIE, para la construcción del
21 Puente Río Blanquillo, Puente Río Pollo, Puente Palomo, Escuela Goicoechea,
22 Puente Tapantí, Ruta 224, Kilometro 5 (Hundimiento), Ruta 405 (Deslizamiento hacia
23 el Río Perlas), Tramo Ferrocarril, Los Lagos-Paraíso. **Ocho votos a favor y un voto**
24 **en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27

28

29

1 **ACUERDO N° 27.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio SCMT-885-2023 de la Municipalidad de Tarrazú
4 dirigido al Poder Ejecutivo y Legislativo exponiendo una serie de factores que están
5 afectando la recolección y aprovechamiento máximo de la producción de café. **Ocho**
6 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales Morales.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N° 28.-**

10 Dar por visto y tomar nota del oficio SCMT-886-2023 de la Municipalidad de Tarrazú
11 dirigido al Poder Ejecutivo solicitando llevar a cabo una evaluación de las afectaciones
12 por las inclemencias del tiempo y la falta de mano de obra en la actual cosecha de
13 café. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana María Corrales**
14 **Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16

ARTÍCULO XIII.

17

**REALIZACIÓN DE ASAMBLEA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA
18 JOVEN PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ
19 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS.-**

20

21 ➤ **Realización asamblea del Comité Cantonal de la Persona Joven para**
22 **elección de sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes.-**

23

24 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Este
25 acuerdo lo tomamos en la Comisión de Cultura la semana anterior ante el Concejo
26 Municipal que ellos como según lo que dicta el reglamento como Comité de la Persona
27 Joven deben hacer una asamblea y en esa asamblea se nombra un representante
28 ante el Comité Cantonal de Deportes, esa sesión la harán ellos Comité Cantonal de
29 la Persona Joven mañana 28 a las 4 de la tarde en el salón de sesiones, de hecho ya

1 también se hizo la publicidad en la página de la Municipalidad de San Carlos en
2 Facebook y nosotros como Comisión de Cultura nos corresponde ser fiscalizadores,
3 al igual que la compañera eh abogada Alejandra Bustamante entonces básicamente
4 el acuerdo que deberíamos tomar es que pues se nos convoque a nosotros como
5 comisión y a la compañera Alejandra que podamos estar presentes para apoyarlos
6 como fiscalizadores ante esa asamblea.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Recordemos
9 que el Comité Cantonal de la Persona Joven debe designar a dos personas menores
10 de edad para que formen parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
11 y Recreación, me parece que la ley habla de entre 14 y 17, esa asamblea el Comité
12 Cantonal de la Persona Joven la tiene planeada para mañana y los acuerdos que
13 deberíamos tomar nosotros es nombrar la Comisión Permanente de Asuntos
14 Culturales como Fiscales de la asamblea del Comité Cantonal de la Persona Joven y
15 nombrar la Licenciada Alejandra Bustamante como Asesora Legal en todos los
16 procedimientos para elección de los miembros de la Junta Directiva del Comité
17 Cantonal de Deportes con el fin de salvar salvaguardar la legalidad de la elección y
18 llevar las actas correspondientes.

19

20 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Aprovechar la
21 oportunidad para que invitemos a toda la juventud, ya como lo ha indicado la
22 compañera y el señor Presidente estas son convocatorias abiertas y ojalá que los que
23 están presentes y que nos sigan por redes sociales puedan llamar a sus hijos,
24 sobrinos, nietos, a la juventud entera para que se vaya involucrando y que logremos
25 entregar esa estafeta a jóvenes y que logren incorporar en estos comités para que
26 vayan aprendiendo, la participación de ellos no es jurídica, es una participación
27 meramente de incorporación para ir dándoles conocimiento de lo que hace un Comité
28 de Deportes, de la importancia del deporte en la vida de todos nosotros, para que den
29 su opinión en cuanto a los deportes y es importante que se involucre la ciudadanía

1 en este Comité Cantonal, vienen otras elecciones también y por favor es un llamado
2 a la comunidad ojalá que se involucren, que vengan, que se pongan al día con las
3 citas que les estamos haciendo para que no suceda lo que hoy sucedió acá, que
4 solamente dos personas presentaron un currículum, no vinieron a este Concejo
5 Municipal y tocó elegirlo, ojalá que todos seamos conscientes de lo que está pasando
6 y nos involucremos, porque es la única forma de buscar un cambio en este cantón,
7 involucrándonos en los procesos, por favor asistan a estas convocatorias que estamos
8 haciendo, repito subrayo y soy necia, pero es que hay que participar.

9

10 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Me uno al
11 llamado mi compañera Vanessa Ugalde a la comunidad, también por ahí hay personas
12 de la prensa y si ven esta transmisión les pedimos que por favor nos ayuden a divulgar
13 esto a la comunidad, acabamos de ver un acto de la Fracción de Liberación Nacional
14 altamente irresponsable, con justificaciones que no tienen ningún argumento, ni
15 ningún sustento y votan por personas que ni siquiera se presentan aquí, creo que fue
16 una decisión bastante errónea desde mi humilde opinión obviamente estamos en
17 democracia, ellos tienen la posibilidad de hacerlo porque tienen mayoría, pero no hay
18 sustento en tomar decisiones tan importantes sin un proceso adecuado, de verdad le
19 pido a la comunidad que participen, que nos ayuden a que por lo menos tengamos
20 más opciones para evitar que se tomen decisiones tan erróneas como las que acaba
21 de tomar la Fracción de Liberación Nacional que sin duda afectan al deporte y al
22 cantón como un todo.

23

24 El señor Juan Diego González Picado Presidente Municipal somete a votación la
25 recomendación de acuerdo planteada.

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

1 **ACUERDO N° 29.-**

2

3 1. Nombrar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales como
4 fiscales de la Asamblea del Comité Cantonal de la Persona Joven, para la
5 elección de representantes de dicho comité ante el Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de San Carlos, a realizarse el martes 28 de noviembre
7 2023, a las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
8 Carlos.

9

10 2. Nombrar a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura como Asesora Legal en
11 todos los procedimientos para las elecciones de los miembros de la Junta
12 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos con el
13 fin de salvaguardar la legalidad de la elección y llevar las actas
14 correspondientes.

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Señor
19 Presidente por el orden, solamente señalar que estoy viendo el documento que se
20 publicó en el Facebook de la Municipalidad de San Carlos y está para las 05:00 y
21 ahora Ashley me verificó que a las 04:00 para que hagan esa corrección, nada más
22 porque puede que haya gente de que llegue tarde.

23

24 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa: Me dice Ashley
25 que ya se notificó al Departamento de Relaciones Públicas.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de
28 orden a fin de presentar un recurso de revisión al acuerdo N° 04 tomado en el artículo
29 N°XI, referente a la elección de representantes del Concejo Municipal ante el Comité

1 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. Así mismo aclara: La Licenciada
2 Alejandra Bustamante Segura me indica que al momento de leer el acuerdo que lo
3 que dije fue ratificar los nombramientos de la señora Castillo y el señor Salas y lo
4 correcto es, no ratificar el nombramiento, es nombrar, por lo que debemos repetir esa
5 votación, que además no está en firme por el resultado de la votación, pero se debe
6 de repetir.

7

8 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
9 **unánime.-**

10

11

ARTÍCULO XIV.

12 **RECURSO DE REVISIÓN AL ACUERDO N°04, TOMADO EN EL ARTÍCULO N°XI,**
13 **REFERENTE A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**
15 **SAN CARLOS**

16

17 ➤ **Recurso de revisión al acuerdo N°04 referente al nombramiento de**
18 **representantes en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
19 **Recreación de San Carlos.-**

20

21 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación el
22 nombramiento de los dos representantes del Concejo Municipal ante el Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

24

25 **ACUERDO N° 30.-**

26

27 Nombrar a los señores Gerardo Salas Lizano, cédula 2-0277-01031 y María Alejandra
28 Castillo Barrantes, cédula 2-0824-0950 como representantes del Concejo Municipal
29 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

1 durante el periodo 2024-2026. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los**
2 **Regidores José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós, Luis**
3 **Fernando Solís Sauma y Diana María Corrales Morales. -**

4

5 **Nota:** Al ser las 19:20 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora
6 Municipal se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora
7 Magally Herrera Cuadra.-

8

9

ARTÍCULO XV.

10 **CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE DICIEMBRE**

11 **2023.-**

12

13 ➤ **Convocatoria sesiones extraordinarias.-**

14

15 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación las
16 dos convocatorias a sesión extraordinaria a realizarse en el mes de diciembre del año
17 en curso.

18

19 **ACUERDO N° 31.-**

20

21 1. Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 08 de diciembre del
22 presente año, a las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de
23 San Carlos, atención al señor Esteban Coto. Director Regional del Consejo
24 Nacional de Vialidad

25

26

27 **Tema a tratar:**

28

29

- Rutas nacionales en el cantón de San Carlos.

1

2 2. Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 15 de diciembre del
3 presente año, a las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de
4 San Carlos, atención a la señora Susan Rodríguez Empresa Golden Blue.

5

6 **Tema a tratar:**

7

- 8 • Presentación de inversión de parte del Gobierno Indígena para Crucitas
9 y Tecnología de remediación medioambiental de limpieza de agua de
10 relaves mineros.

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 **ARTÍCULO XVI.**

15 **CAMBIO DE HORARIO SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**

16 **DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE 2023.-**

17

18 ➤ **Cambio de horario sesión ordinaria viernes 29 de diciembre 2023.-**

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación la
21 recomendación de acuerdo para el cambio de horario de la sesión ordinaria a
22 realizarse el viernes 29 de diciembre del presente año.

23

24 **ACUERDO N° 32.-**

25

26 1. Modificar la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos programada
27 para celebrarse el viernes 29 de diciembre del 2023, únicamente en lo respecta
28 a su horario, iniciando la misma a las 10:00 a.m. y finalizando a las 12:30 p.m.

1 2. Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar las gestiones
2 administrativas necesarias para llevar a cabo la respectiva publicación en el
3 Diario Oficial La Gaceta.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **Nota:** Al ser las 19:23 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora
7 Municipal se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

8

9 **ARTÍCULO XVII.**

10 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

11

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

13

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-690-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
15 cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
18 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
19 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
20 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
21 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
22 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
23 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
24 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
25 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
26 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

27 La licencia solicitada es la siguiente:

28

29

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Castro Mora Angie Paola	207170073	308202	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°33.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-690-2023 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Castro Mora Angie Paola	207170073	308202	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

18

19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-691-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
20 cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
23 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
24 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley
25 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
26 reglamento. Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico
27 de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
28 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
29 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rosales Solís Marintia Michelle	208470148	308213	BAR	B1	PITAL

2
3
4
5
6 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
7 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
8 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional
9 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se cuenta con una
10 población de 17318 habitantes podría haber 57 Licencias tipo A como B y actualmente
11 hay 9 licencias en estas categorías. Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3
12 de la Ley 9047. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
13 alcohólico, el cual indica en su inciso d):

14
15 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
16 **alcohólico.**

17 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
18 trecientos habitantes como máximo.

19
20 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
21 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
22 categoría A.

23 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
24 del Concejo Municipal.

25
26 Se solicita la dispensa de trámite.

27
28 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

29 -----

1 **ACUERDO N°34.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-691-2023 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rosales Solís Marintia Michelle	208470148	308213	BAR	B1	PITAL

8

9

10

11

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

16

17 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-692-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
18 cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
21 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
22 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
23 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
24 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
25 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
26 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
27 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
28 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
29 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2

3

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zheng Haobin	115600700423	B32510	MINISUPER	D1	TIGRA

5

6 Se solicita la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°35.-**

11

12 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-692-2023 de la Sección de Patentes
13 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
14 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

15

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zheng Haobin	115600700423	B32510	MINISUPER	D1	TIGRA

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

22

23 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-693-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
24 cual se detalla a continuación:

25

26 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
27 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
28 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
29 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y

1 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
2 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
3 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
4 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
5 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
6 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

7

8 La licencia solicitada es la siguiente:

9

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Soto Moreno Álvaro	204640078	308246	MINISUPER	D1	QUESADA

13

14 Se solicita la dispensa de trámite.

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°36.-**

19

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-693-2023 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Soto Moreno Álvaro	204640078	308246	MINISUPER	D1	QUESADA

27

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29 -----

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-694-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
7 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
8 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
9 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
10 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
11 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
12 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
13 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
14 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
15 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

16 La licencia solicitada es la siguiente:

17

18

19

20

21

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alvarado Molina Álvaro Enrique	206050638	308232	MINISUPER	D1	FORTUNA

22

23 Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

26

27 **ACUERDO N°37.-**

28

29 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-694-2023 de la Sección de Patentes

1 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
2 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alvarado Molina Álvaro Enrique	206050638	308232	MINISUPER	D1	FORTUNA

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-695-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
13 cual se detalla a continuación:

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
16 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
17 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
18 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
19 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
20 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
21 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
22 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
23 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
24 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

25 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ugalde González Gloria Marlene	204900299	308236	RESTAURANTE	C	QUESADA

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°38.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-695-2023 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ugalde González Gloria Marlene	204900299	308236	RESTAURANTE	C	QUESADA

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

18

19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-696-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
20 cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
23 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
24 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley
25 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
26 reglamento. Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico
27 de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
28 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
29 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Barahona Ramírez Alfredo Guillermo	202901338	30824	BAR	B1	VENEZIA

2
3
4
5
6 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
7 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
8 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional
9 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Venecia se cuenta con
10 una población de 9638 habitantes podría haber 32 Licencias tipo A como B y
11 actualmente hay 4 licencias en estas categorías. Esto con el objetivo de cumplir con
12 el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con
13 contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

14

15 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
16 **alcohólico.**

17

18 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
19 trescientos habitantes como máximo.

20

21 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
22 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
23 categoría A.

24 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
25 del Concejo Municipal.

26

27 Se solicita la dispensa de trámite.

28

29 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°39.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-696-2023 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Barahona Ramírez Alfredo Guillermo	202901338	30824	BAR	B1	VENECIA

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

14

15 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-697-2023 emitido por la Sección de Patentes, el
16 cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
19 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
20 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
21 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
22 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
23 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
24 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
25 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
26 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
27 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

28

29 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Corporación de Supermercados Unidos S.R.L	3102007223	308233	Supermercado	D2	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°40.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-697-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Corporación de Supermercados Unidos S.R.L	3102007223	308233	Supermercado	D2	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Cumplimiento prevención Notaría del Estado, Procuraduría General de la República, modificación acuerdo del Concejo Municipal–**

Se recibe oficio MSC-AM-2011-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito a efectos de que sea conocido y autorizado por parte de ese cuerpo colegiado,

1 la solicitud planteada por parte de la Unidad de Servicios Jurídicos, Licenciada Julia
2 Latino Obregón, oficio **MSCAM-SJ-1475-2023**, mediante el cual a efectos de cumplir
3 con el requerimiento por parte de la Notaría del Estado de la PGR mediante oficio
4 DNE-OFI-474-2023 del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba Notario del Estado, en
5 la presente solicita *“3.- Sobre el acuerdo Municipal Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06*
6 *de junio del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°IX.*
7 *El acuerdo indicó que la medida del lote donado es de 3735 metros cuadrados y según el plano*
8 *es de 3716 metros cuadrados. Asimismo, no refiere al número de plano, no hace referencia al*
9 *dictamen de comisión o su dispensa y debe afectar expresamente el lote al fin público con*
10 *fundamento en el artículo 261 del Código Civil y legislación Municipal correspondiente y se*
11 *incorpore al mapa oficial de la Municipalidad.”*, **se solicita la modificación del acuerdo**
12 **tomado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de junio del 2023, en el Salón de**
13 **Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°IX., Acuerdo N°23, Acta N° 33**
14 **para que se acuerde modificar lo siguiente:**

15

16

17 *“La medida del lote donado es de 3716 metros cuadrados, según plano catastrado número 2-*
18 *61044-2022. Que de conformidad con el dictamen de comisión Permanente de Obra Pública*
19 *MSCCM-CMPOP-004-2023, en el cual en acuerdo primero se aprueba afectar expresamente*
20 *el lote al fin público, y con fundamento en el artículo 261 del Código Civil y legislación*
21 *Municipal correspondiente, se proceda a incorporar al mapa oficial de la Municipalidad de*
22 *San Carlos.”*

23

24 Según manifiesta en el criterio dicho, no encuentra objeción o impedimento legal
25 alguno para su modificación y que sea tomado por ese cuerpo colegiado.

26 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita verbalmente la
27 Dispensa de trámite.

28

29 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa solicita de trámite solicita. **Votación unánime.-**

1 **ACUERDO N°41.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-AM-2011-2023 emitido por la Alcaldía Municipal y
4 MSCAM-SJ-1475-2023 de la Licenciada Julio Latino Obregón de la Unidad de
5 Servicios Jurídicos, mediante el cual para efectos de cumplir con el requerimiento por
6 parte de la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República de Costa
7 Rica, se determina, Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria celebrada el lunes 06 de junio del 2023, en el Salón de Sesiones de la
9 Municipalidad de San Carlos, mediante Artículo N°IX., Acuerdo N°23, Acta N° 33, el
10 cual en lo sucesivo dirá: “La medida del lote donado es de 3716 metros cuadrados,
11 según plano catastrado número 2-61044-2022. Que de conformidad con el dictamen
12 de comisión *Permanente de Obra Pública MSCCM-CMPOP-004-2023*, en el cual en
13 acuerdo primero se aprueba afectar expresamente el lote al fin público, y con
14 fundamento en el artículo 261 del Código Civil y legislación Municipal correspondiente,
15 se proceda a incorporar al mapa oficial de la Municipalidad de San Carlos.” **Votación**
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 ➤ **Compra de terreno Finca para Relleno Sanitario-**

19

20 Se recibe oficio MSC-AM-2064-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
21 detalla a continuación:

22

23 Se remite para su debida aprobación oficio MSCAM-SP-060-2023 emitido por el Lic.
24 William Arce Amores, jefatura del Departamento de Servicios Públicos, donde indica
25 que se encuentran realizando la recopilación de los expedientes de compra de los
26 terrenos de Servicios Públicos, pero han notado que a los acuerdos existentes
27 requieren de una información exacta para poder remitirlo ante la Notaria del Estado y
28 así prevenir cualquier tipo de prevenciones, es por esto que se les solicita muy
29 respetuosamente tomar el siguiente acuerdo:

1 *Se autoriza a la señora Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa*
2 *Municipal a la compra de la finca que reúne las siguientes características: compra de*
3 *la finca 2-628905-000, con plano catastro A-0064830-2022, dueño registral Ingenio*
4 *Quebrada Azul Limitada, cedula jurídica 3-102-010836, ubicación: provincia Alajuela,*
5 *cantón San Carlos, distrito Florencia, naturaleza: terreno cañal y bosque, linderos:*
6 *norte con calle publica, al sur Ingenio Quebrada Azul Limitada, al este Ingenio*
7 *Quebrada Azul Limitada y al oeste con la Municipalidad de San Carlos, mide ciento*
8 *cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados. Además, autorizo*
9 *a la señora Alcaldesa Municipa Karol Cristina Salas Vargas, cédula 1-0991-0362 a*
10 *comparecer en la escritura del traspaso ante la notaría del estado.*

11

12 Se solicita dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa solicita de trámite solicita. **Votación unánime.-**

15

16 **ACUERDO N°42.-**

17

18 Autorizar a la señora Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa
19 Municipal a realizar la compra de la finca que reúne las siguientes características:
20 compra de la finca 2-628905-000, con plano catastro A-0064830-2022, dueño registral
21 Ingenio Quebrada Azul Limitada, cedula jurídica 3-102-010836, ubicación: provincia
22 Alajuela, cantón San Carlos, distrito Florencia, naturaleza: terreno cañal y bosque,
23 linderos: norte con calle publica, al sur Ingenio Quebrada Azul Limitada, al este Ingenio
24 Quebrada Azul Limitada y al oeste con la Municipalidad de San Carlos, mide ciento
25 cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados. Además, autorizo
26 a la señora Alcaldesa Municipal Karol Cristina Salas Vargas, cédula 1-0991-0362 a
27 comparecer en la escritura del traspaso ante la Notaría del Estado. **Votación**
28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29 -----

1 ➤ **Compra de terreno Fuente de Agua Roble Matamoros-**

2

3 Se recibe oficio MSC-AM-2065-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5

6 Se remite para su debida aprobación oficio MSCAM-SP-060-2023 emitido por el Lic.
7 William Arce Amores, jefatura del Departamento de Servicios Públicos, donde indica
8 que se encuentran realizando la recopilación de los expedientes de compra de los
9 terrenos de Servicios Públicos, pero han notado que a los acuerdos existentes
10 requieren de una información exacta para poder remitirlo ante la Notaria del Estado y
11 así prevenir cualquier tipo de prevenciones, es por esto que se les solicita muy
12 respetuosamente tomar el siguiente acuerdo:

13

14 *Se autoriza a la señora Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa*
15 *Municipal a la compra de la finca que reúne las siguientes características: compra de*
16 *la finca 2-542816-000, con plano catastro 2023-58214, dueño registral Hermanos*
17 *Madrigal Matamoros Limitada, cedula jurídica 3-102-073409, ubicación: provincia*
18 *Alajuela, cantón San Carlos, distrito Quesada, naturaleza: terreno de montaña,*
19 *linderos: Norte: Ivannia Jiménez, Marco Vega, Jonathan Wallace, Ángel Rodríguez,*
20 *HERMANOS MADRIGAL MATAMOROS, Municipalidad de San Carlos, Calle Pública,*
21 *LOTE J TRES, HERMANOS MADRIGAL MATAMOROS LIMITADA Y LOTE DOS de*
22 *Gustavo Adolfo Rodríguez Rodríguez. Sur: María Isabel Marín Aguilar, Municipalidad*
23 *de San Carlos, YANINA María Saborío González, HERMANOS MADRIGAL*
24 *MATAMOROS LIMITADA Y LOTE UNO de Gustavo Adolfo Rodríguez Rodríguez.*
25 *Este: Calle pública. Oeste: HERMANOS MADRIGAL MATAMOROS LIMITADA, calle*
26 *publica, Municipalidad de San Carlos, LOTE J TRES Y LOTES UNO Y DOS de*
27 *Gustavo Adolfo Rodríguez Rodríguez, mide noventa y tres mil novecientos noventa y*
28 *dos (93.992 m2). Además, autorizo a la señora Alcaldesa Municipal Karol Cristina*
29 *Salas Vargas, cédula 1-0991-0362 a comparecer en la escritura del traspaso ante la*

1 *notaría del estado.*

2

3 Se solicita dispensa de trámite.

4

5 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa solicita de trámite solicita. **Votación unánime.-**

6

7 **ACUERDO N°43.-**

8

9 Con base en los oficios MSC-AM-2065-2023 emitido por la Alcaldía Municipal y
10 MSCAM-SP-060-2023 emitido por el Licenciado William Arce Amores, jefatura del
11 Departamento de Servicios Públicos, se determina, autorizar a la señora Karol Cristina
12 Salas Vargas en su condición de Alcaldesa Municipal a realizar la compra de la finca
13 que reúne las siguientes características: compra de la finca 2-542816-000, con plano
14 catastro 2023-58214, dueño registral Hermanos Madrigal Matamoros Limitada, cedula
15 jurídica 3-102-073409, ubicación: provincia Alajuela, cantón San Carlos, distrito
16 Quesada, naturaleza: terreno de montaña, linderos: Norte: Ivannia Jiménez, Marco
17 Vega, Jonathan Wallace, Ángel Rodríguez, HERMANOS MADRIGAL MATAMOROS,
18 Municipalidad de San Carlos, Calle Pública, LOTE J TRES, HERMANOS MADRIGAL
19 MATAMOROS LIMITADA Y LOTE DOS de Gustavo Adolfo Rodríguez Rodríguez. Sur:
20 María Isabel Marín Aguilar, Municipalidad de San Carlos, YANINA María Saborío
21 González, HERMANOS MADRIGAL MATAMOROS LIMITADA Y LOTE UNO de
22 Gustavo Adolfo Rodríguez Rodríguez. Este: Calle pública. Oeste: HERMANOS
23 MADRIGAL MATAMOROS LIMITADA, calle publica, Municipalidad de San Carlos,
24 LOTE J TRES Y LOTES UNO Y DOS de Gustavo Adolfo Rodríguez Rodríguez, mide
25 noventa y tres mil novecientos noventa y dos (93.992 m2). Además, autorizo a la
26 señora Alcaldesa Municipal Karol Cristina Salas Vargas, cédula 1-0991-0362 a
27 comparecer en la escritura del traspaso ante la notaría del estado. **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29 -----

1 ➤ **Solicitud de aprobación borrador de Convenio Específico de Cooperación**
2 **entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto de Desarrollo Rural**
3 **(INDER).-**
4

5 Se recibe oficio MSC-AM-2015-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
6 detalla a continuación:
7

8 Se remite para su debido análisis y aprobación oficio **MSCAM-SJ-1471-2023** emitido
9 por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del departamento de Servicios Jurídicos,
10 donde traslada el borrador de Convenio Específico de Cooperación entre
11 Municipalidad de San Carlos y el INDER para proyecto “Rehabilitación vial de 6,2
12 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martin de Pocosol”
13

14 En el año 2022 mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N° 29, Acta N° 61 este Concejo
15 Municipal aprobó el Borrador de Convenio Específico de Cooperación entre
16 Municipalidad de San Carlos y el INDER enviado mediante el **MSC-AM-1705-2022**,
17 pero posterior a esto, surgieron observaciones y modificaciones, tanto por el
18 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, como por la representación del
19 INDER, originando cambios en el contenido del borrador de convenio aprobado, es
20 por esto que se les solicita muy respetuosamente, la aprobación de este borrador de
21 Convenio con las modificaciones realizadas y con base en el oficio **INDER-GG-DRT-**
22 **RDHN-OTSR-OFI-0405-2023**, el acuerdo del Concejo Municipal debe indicar
23 expresamente **la aprobación para suscribir el presente convenio específico; así**
24 **como la autorización a la señora alcaldesa para la firma respectiva del convenio.**
25

26 **ACUERDO N°44.-**
27

28 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
29 y recomendación, oficio MSC-AM-2015-2023 emitido por la Alcaldía Municipal,

1 remitiendo el oficio MSCAM-SJ-1471-2023 de la Licenciada Julia Latino Obregón,
2 jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada el borrador de
3 Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el
4 Instituto de Desarrollo Rural (INDER). **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6
7 ➤ **Solicitud de aprobación de Reglamento para cumplimiento el cumplimiento**
8 **del artículo 8 de la Ley N°10235, Ley para prevenir, atender, sancionar y**
9 **erradicar la violencia contra las mujeres en la política en la Municipalidad de**
10 **San Carlos.-**

11
12 Se recibe oficio MSC-AM-2057-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
13 detalla a continuación:

14 Se remite para su debido su análisis y aprobación oficio **MSCAM-SJ-1500-2023**
15 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios
16 Jurídicos, donde remite el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA CUMPLIMIENTO
17 ARTICULO 8 LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR VIOLENCIA CONTRA LAS
18 MUJERES EN LA POLÍTICA.

19
20 **ACUERDO N°45.-**

21
22 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
23 y recomendación, oficio MSC-AM-2057-2023 emitido por la Alcaldía Municipal,
24 remitiendo el oficio MSCAM-SJ-1500-2023 de la Licenciada Julia Latino Obregón,
25 jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada el Reglamento
26 para cumplimiento el cumplimiento del artículo 8 de la Ley N°10235, Ley para prevenir,
27 atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política en la
28 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.-**

1 ➤ **Solicitud de aprobación autorización para suscribir escritura de constitución**
2 **de servidumbre paso de agua en el sector de Barrio Los Ángles**

3

4 Se recibe oficio MSC-AM-2056-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
5 detalla a continuación:

6

7 Se remite para su debido su análisis y aprobación oficio **MSCAM-SJ-1402-2023**
8 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios
9 Jurídicos, donde adjunta borrador de escritura de constitución de servidumbre de paso
10 de agua en el sector de Barrio Los Ángeles.

11

12 **ACUERDO N°46.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
15 y recomendación, oficio MSC-AM-2056-2023 emitido por la Alcaldía Municipal,
16 remitiendo el oficio MSCAM-SJ-1402-2023 de la Licenciada Julia Latino Obregón,
17 jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada el borrador de
18 escritura de constitución de servidumbre de paso de agua en el sector de Barrio Los
19 Ángeles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
22 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

23

24

25

26

27 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

29 -----